

TOMO 30

EMPIEZA EL DIA 29 NOVIEMBRE
DE 1.974

Libro de Actas

DEL
AYUNTAMIENTO PLENO

TERMINA EL 27 DE MAYO DE 1.977

Papelería Vito, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2

Provincia de Bastillón de la Plana

Partido de LUCENA DEL CID

Término municipal de Vistabella del Maestrazgo

AÑO 1974

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno



DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de uniente hojas,
foliadas y selladas con el de este corporado y rubricadas
por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre
concernientes a El Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Vistabella del Maestrazgo a veintimil de Noviembre de mil
novecientos setenta y cuatro

V.º B.º

El

ALCALDE

Higinio Saborido



Juncuadigno

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente
CONCEJALES

D. Eduardo Salcedo Tafur

D. Flaco Salcedo Tene

D. Juan Tré Gómez Robles

D. Francisco Salcedo Solís

D. Tré Salcedo Salcedo

D. Tré Olavie Eds

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 29 DE NOVIEMBRE

DE 1.924

En el Salón de Sesión se le hace constancia al Sr. Presidente del Municipio e intendente de Noviembre de mil novecientos veinte y uno, para convocarle al efecto para celebrar sesión ordinaria, se remitió los mismos boletines anotados al margen, bajo la Presidencia del fr. Alcalde Don Martín Salcedo Molina, quien a las veinte horas díj por abierto la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- Dada cuenta se la propuesta de partos formulada por la Intendencia de Fondos, por un importe de cuatro tres mil seiscientos noventa y dos pesos, comprendiente al actual mes de Noviembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de gastos por servicios y servicios prestados al Ayuntamiento, después de recaudado y llevado conforme, se corponen por acuerdo municipal a cargo prestarse su aprobación y que se repitan los correspondientes de pago pone justificación de la expresa voluntad.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE PRISTOS DEL MONTE "SIERRA DEL BOY" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.- Visto el expediente trámitedo en este Municipio para la subasta del aprovechamiento de partos para 160 cabezas lares en el monte "Sierra del Boy" a los propios de este Municipio, celebrada el diez octubre de Noviembre, se ALVERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Eduardo Salcedo Tafur, como autor de la propuesta número uno y veinte por el precio de cinco mil quinientos doce (5.512) pesos de calidad que se notifique este acuerdo al intero D. Eduardo Salcedo Tafur.

final y a la vez que se le requiere para que se termine de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presentar el documento que establece haber constituido la garantía definitiva y vencerá en su día e formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE 258 METROS CUBICOS DE MADERA EN EL MONTE "BOALAR Y SABINAR" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO

Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de 258 metros cúbicos de madera c/c en el monte "Boalar y Sabinar" de los propios de este Municipio celebrada el día anterior de Noviembre, se ACUERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en su momento adjudicar definitivamente el serrate a D. Angelino Barbero Beltrán, como autor de la proposición más alta y menor por el precio de Treinta y seis mil doscientas (36.200) peetas; que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbero Beltrán y a la vez que se le requiere para que se termine de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presentar el documento que establece haber constituido la garantía definitiva y vencerá en su día e formalizar el contrato correspondiente.

CONCESSION AGUAS DEL BARRANCO DEL AZOR. — Dando entender la Corporación del citado se le comunica al Ayuntamiento de Valverde de la Frontera de Vallenar, se fecha 20 de los corrientes por el año de 1903 el expediente suscitado, se convoca a este Ayuntamiento aguas del Barranco del Azor con destino al establecimiento de la Villa en las condiciones acordadas en el anexo se informa. La Corporación manifiesta su satisfacción ante el resultado del expediente por este motivo.

CORRESPONDENCIA. — Dando entender de lo recibido, se le pone en frente a la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiendo formulado ninguno mi pregunta.

alguna por los señores Concejales, se Presidente del por
terminado lo señó e las reunióas licas las min-
tos, recordándose la presente auto, se que ya el Señor
concejal

Martín Salcedo

Elio Salcedo

Alcalde

Juan Ruiz

ASISTENTES

H. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Lafont Lafont
- D. Elio Salcedo Tineo
- D. Juan José Gonzalo Robles
- D. Francisco Salcedo Solano
- D. José Salcedo Lebedo
- D. José Olavice Edó

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE 1.974

En el Salón de Juntas se le leyo comunicado de
Vistebella del Marbango a dos de Diciembre de mil
seiscientos setenta y uno, para convocar al efecto
para celebrar una reunión para reunir a los señores
Concejales acudidos al mencionado, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Martín Salcedo Molina, quien a las veinte
horas dio por abierto la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió a
dar lectura al auto de la sesión anterior, que fue aprobado.

EXPROPIACION FORZOSA.- Se dio cuenta a la corporación, por lectura
integra de la Moción el la Alcaldía se puso reintiendo
el Noviembre, quiere se le necesidad de adquirir, mediante
la expropiación forzosa, terrenos en las fincas rústicas de
propiedad de don Vicente Monjeu Felizpat, denominada
"Moli Negro" y "La Peña"; ubicadas en los polígonos 40,
parcela 4; 43 parcela 12; 41 parcela 13 y 44 parcela 3
para llevar a cabo la ejecución de la obra "Ampliación
del Asentamiento de Agua" a este localidad, cuyo proyecto
termino ha sido debidamente aprobado y para lo que se

mento con una comisión de la Comisión de Aguas del
Gabinete para tomar las aguas del Río Grande del Acor. Y
terminada la reunión nominal se llevó a efectos, la
corporación de conformidad con la propuesta de la Presiden-
cia, por unanimidad acuerda:

- 1.- la ejecución del proyecto de "Ampliación del Abasteci-
miento de Aguas a este localidad.
- 2.- que se inicie el oportuno expediente de expropiación
forzosa, en acuerdo e la Ley de Régimen Local refundida
de 24 de junio de 1.955 y e la de Expropiación Forzosa
el 16 de diciembre de 1.954 y Reglamento para su ejecución
el 26 de Abril de 1.957, en la parte aplicable de cada una
de ellas.
- 3.- que, al efecto, se designe a D^r Comendador Montañez Febrer-
gat para que en el plazo de veinte días señale la cantidad
en que estime el precio de los bienes a expropiar, de acuerdo
con lo determinado en el artículo 148 de la mencionada
Ley de Régimen Local, debiendo darse cuenta al Ayunta-
miento de la proporción que brinde, precio informe
del Precio Municipal, al objeto de acordar si puede aceptar
o rehusar dicha proporción.

No habiendo más asuntos a tratar la Presidencia
se pone terminada la sesión a las veinte horas uní-
amente minutos, entendiendo la presente acta, de que
yo, el Secretario, certifico

Gómez Salazar

Martín Salazar

Juventud

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo Sejout Sejout

D. Eliseo Salvador Tere

D. Juan José Tomás Robles

D. Francisco Salvador Tolosa

D. José Salvador Gómez

D. José María Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE

DE 1.974

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vista Bella del Maestrazgo e iniciativa del Presidente de mi Municipio visto el informe del Maestro de Cuentas que muestra que los ingresos netos y metos, por concepto de aranceles al efecto de elevar sueldo ordinario se reunieron los señores burgajales que tales al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veintiún horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.


MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de treinta y tres mil tres pesos, correspondiente al actual mes de Diciembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados el Agujetamiento, después de recaudarse y vallado conforme, se hará constar en su memoria la cantidad que se repida los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la refiada cantidad.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA JUBAÑA DEL APROVECHAMIENTO DE TRUFAS

EN EL MONTE "SIERRA DEL BOY" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de las trufas del monte "Sierra del Boy" de los propios de este Municipio, celebrada el día veintisiete de Noviembre, SE ALVERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Julian Tere Edo, como autor de la propuesta más alta y menor por el precio de tres mil ciento veintidós (3.123) pesos

nde amabilidad se las tres que comprende el presente acuerdo; que se notifique este acuerdo al citado don Julian Terro Eds y a la vez se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que establezca constituido la garantía definitiva y cumpla en su día a formalizar el contrato suspendiente.

APROBACION CUENTA RENDIDA POR EL SR. RECAUDADOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.974.-

Visto la cuenta rendida por el Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Juan Luis Belis, donde que lo es acusado de los contribuyentes e impuesto del Estado, en la que el Cargos anuncia e mencionanas niente y dos mil veinti nueve y metro (472.164) pesos, le dales a liquidar treinta y dos mil setenta y ocho (432.078) pesos y el saldo a cuenta niente e liquidar mil ochenta y seis pesos, la corporación municipal después de revisada y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

BAJA DERECHOS RECONOCIDOS.- A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto el dictamen de la Intervención de Fondos, la corporación municipal por el voto unánime de los señores asistentes, acordó se dicte la Baja por errores y faltas los derechos reconocidos que surgen en el expediente tramitado, por un importe de Dos mil setenta (2.070) pesos, correspondientes a los ejercicios de 1.972 y 1.973.

RATIFICACION PARA EL EJERCICIO DE 1.975 DE LOS ALQUERDOS ADOPTADOS EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE 1.974 EN MATERIA DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la corporación municipal acordó por unanimidad ratificar para el próximo ejercicio de 1.975, en todas sus partes los acuerdos adoptados en sesión ordinaria del 29 de Marzo de 1.974, para dar cumplimiento a los instrucciones recibidas del Ministerio de la Gobernación, a través de la Dirección General

de Administración Local, es materia de competencias complejas y mutuas de los funcionarios de administración local.

EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA. — Se dirá brevemente a la Corporación, por lectura íntegra, del escrito de fecha diecisiete de los corrientes suministrado por D. Francisco Gilabert Serra en representación de su esposa Dña Consuelo Monferrat Febregat en relación con el siguiente asunto de expropiación forzosa de terrenos de naturaleza rural y propiedad de la referida señora para llevar a cabo la ejecución de la obra "Ampliación del Abastecimiento de aguas en este localidad", proyecto debidamente probado, en la que pide como precio la cantidad dequinientas mil (500.000) pesetas, idéntica a la establecida en su escrito de fecha seis de Mayo pasado.

La Procuraduría hace la lectura sometida a la consideración de la Corporación, las siguientes puntualizaciones:

- 1.- es opinión que ha perdido la autoridad municipal la voluntad de su vecindario y grave problema de la localidad rural es el del abastecimiento de aguas, que quedará asegurado mediante la ejecución de este proyecto.
- 2.- El fin anterior es tanto el que se ha dirigido la política tanto de este como de anteriores Corporaciones, ya que se hace de un problema antiguo.
- 3.- En el acuerdo de la Corporación está el indemnizar los daños y perjuicios que la ejecución de esta obra puede entrañar, de una manera justa y razonable y a ser posible mediante una negociación amistosa.
- 4.- No puede olvidar la Corporación que, al representar a una Comunidad, debe velar por los intereses de la misma y tratar de defenderlos en los litigios o diferencias con otros intereses igualmente legítimos.
- 5.- Por su motivo y pretendiendoclarificar definitivamente las dudas sobre la propiedad de las aguas (en naturaleza pública o privada) que se pretenden utilizar para el abastecimiento de la localidad, salvo de la Comisión de Aguas del

juras, con sede en Valencia, le oportuno comendar se las mis-
mas, que le fueron concedidas por resolucion de 20 de Noviembre
ultimo, para que en el expediente e sustanciar cualquier per-
sona que pudiere tener interes legitimo en ellas pudiere ope-
narse e le fueran demostrando el dominio o naturaleza pri-
vada de las aguas de referencia, sin que ni D. Francisco Gilabert
ni su esposo hayan comparecido en dicho expediente, no
por desacordamiento del mismo, como alegan por haberse
practicado la informacion publica en proximis distritos e la
que estan dominicadas, sino porque debe suponerse que no
interesaria e sus intereses, ya que entre otros detalles, durante
el periodo de informacion publica, los interesados estuvieron en
esta localidad y el edicto correspondiente sirviendo a la vista
de todos en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

6.- entiende esta Alcaldia que la clausula novena de la con-
dicion es una clausula general de salvaguardia, comun a todas las
conveniones, como igualmente lo es la novena, en la que se
expresa que la Administracion no responde del vandalismo que se
comete.

7.- entiende esta Alcaldia que por la parte interesada debe
demostrarse el dominio de las aguas de que se trate, para
que el Ayuntamiento, pudiere incluir entre los bienes o
derechos de referencia ocupando el vandalo de aguas referidos
para el abastecimiento de esta localidad

8.- que el vandalo que se pretende formar del Barranco del
Acor, viene publico, en cuyo caso numerosos manau-
tialles, que tiene su origen en la tierra de la Batalla y que
despues de atravesar varias juntas particulares desemboca en el
Rio Monejón, como es el que de acuerdo con los terminos de
la convencion se ubicara la galeria de captacion que servira
el proyecto.

9.- entiende esta Alcaldia que lo dispuesto en el articulo 13
de la Ley de Aguas no es de aplicacion en el caso que nos
ocupa porque ni se altera el uso de aquellas aguas ni

se impide ningún otro aprovechamiento existente o que pudiera existir, haciendo imprescindible una vez más en el futuro del canal muy superior al que se pretende tomar que disurre por el valle del Barranco del Azor.

La Corporación municipal, viudas las anteriores manifestaciones por unanimidad los bienes suyos y apercibido:

1.- informar de D. Francisco Gilabert Flores, en representación de su esposa D^a Pompeia Montferrer Fabregat que, acreditado o demuestre, el dominio privado de los aguas e que su uso no sea refunie, para que puedan ser incluidas entre los bienes o derechos que son de utilidad ocepcion para la ejecución del proyecto de refunie, todo vez que los datos de que dispone el Ayuntamiento (planos catastrales y geográficos del término, concierto) indican e consideran tales aguas como públicas.

2.- rehacer la valoración de refunie por recibir y considerar cumplido sin efecto el intento anistioso de justiprecio.

3.- que se prohíba e se aparte de expediente separado para la fijación del justo precio, en la forma prevista por los artículos 26 de la Ley de la Propiedad Foral de 16 de Diciembre de 1.954, y 2º de su Reglamento de 26 de Abril de 1.957 aplicables en este periodo prorrogado por imperativo del artículo 85 de dicha ley.

4.- que de acuerdo con el artículo 2º de la repetida ley, se regrese a D. Francisco Gilabert Flores, en representación de su esposa D^a Pompeia Montferrer Fabregat para que, en el plazo de veinte días, e contar desde el siguiente al de la notificación presente hoja de aprecio en la que se convierte el valor en que estima el bien que se le repropie, que consistirá en la cantidad de 724 metros lineales por una anchura de 4 metros para que tengan cuenta las máquinas necesarias para la instalación de la tubería e puedan así como lo posterior conservarla de dicha tubería; un pozo de desague y un pozo para vertido en la

finc "Moli Azor" y de 390 metros lineales por una anchura de 4 metros, pozo de desague y pozo para vertido en la finca "de Perivis" y una varada de $2.60 \times 3.3 \times 2.30$ en la finca "Moli Azor", así como también otros daños y perjuicios que pueda experimentar como consecuencia de lo que propone el señor teniente para la obra "Ampliación del Abastecimiento de Agua e uso localidad", pudiendo edificar mazanas alegando las pertinentes, advirtiéndole que le valoren la libertad de su forma sencilla motivada, y podrá estar avaleado por la firma de pecho, muy honorarios titul de su mente.

c.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del mencionado Reglamento se advierte al interesado que la fecha legal de iniciación del expediente de justicia es el día 15 del artículo 29 de la Ley, más la de reunión de la Junta ordinaria.

CORRESPONDENCIA. - Quedó interpelada la Corporación, que respondió su satisfactorio y conforme al señalar, con el informe emitido con fecha 9 de los corrientes, por la Alcaldía-Presidencia de Valencia con las menciones planteadas por Don José Llorepón Monjeón Fabregat en escrito dirigido a la Casa Civil de Su EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO y remitido al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su traslado a la superioridad civil.

Igualmente quedó interpelada de las disposiciones dictadas por el Ministerio de lo Interior por las que se autorizan las normas aplicables sobre Ayuda Familiar y los juzgados locales y pensionistas de la Mutualidad Naval de Pensiones de la Administración Naval. También de las suministras complementarias para la formación de los presupuestos de las corporaciones locales para el ejercicio de 1.975.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiendo formulado ningún ni preguntado alguno por los nuevos concejales, la Presidencia actúa por acuerdo de sueldo o las viudas tienen treinta minutos restando diez para la presente ante, si que yo, el Secretario, venga

Eduardo Salvador

Elioso Salvador

J. M. G.

J. M. G.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DOS DE ENERO DE 1.975

ASISTENTES

Se. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Salvador Sajón
- Vizconde del Marqueso e dor de Enero de mil novecientos
utento y viño; puebla conmemorativa al efecto para celebrar
- D. Elioso Salvador Tineo
- sección extraordinaria, se reunieron los sines concejales acordado
- D. Juan José Gonzalo Robles
- al mangu bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Fal-
- D. José Salvador Lebredo
- D. Francisco Salvador Solana Valdor Moliner, gries a las veinte horas dñ por abierto
- D. José Olaria Edo
- la sesión

ALTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a la
lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE

1.975. - El objeto es discutir y, en su caso aprobar el
Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio
de 1.975 elaborado ante la corporación municipal por el señor Presi-
dente de la misma en la forma prevista por los artículos
680 de la vigente Ley de Hacienda Local y 186 y 187 del
Reglamento de Haciendas Locales.

Diríntido detalladamente el contenido de dicho Proyecto
de Presupuesto y examinándolo en su totalidad conforme
con los servicios que tienen a cargo de la corporación
municipal, así como con los recursos de la localidad, que
se establecen para atender agujeros, se ha acordado por
unanimidad de los asistentes prestarle aprobación quedando
en su consecuencia fijado el total de IASTOS y el de ENTREJOS.

en las cifras que por capítulo, se repasan seguidamente

CAPITULOS	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
1 Personal Activo		701.763
2 Material y Diversos		692.600
3 Clases Perman		107.753
4 Deuda		-
5 Subvenciones y participaciones en ingresos	21.390	
6 Extraordinarios y de capital	119.000	
7 Reintegros, indeterminados e imprevistos	7.494	
	TOTAL DE GASTOS	1.650.000

ESTADO DE INGRESOS

1 Impuestos Directos	83.451
2 Impuestos Indirectos	40.500
3 Tasas y otros ingresos	379.200
4 Subvenciones y participaciones en ingresos	621.256
5 Ingresos Patrimoniales	504.189
6 Extraordinarios y de capital	-
7 Eventuales e imprevistos	21.404
	TOTAL DE INGRESOS

RESUMEN GENERAL

TOTAL GENERAL DE GASTOS 1.650.000

TOTAL GENERAL DE INGRESOS 1.650.000

DIFERENCIA NIVELADO

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el Presupuesto en la forma descrita, por ser visto el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.

Son igualmente aprobadas las Bases de Ejercicio del Presupuesto, luego de leídas y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el Presupuesto se refiere, se expone al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, teniendo que signar.

Damitente ha sido siendo la hora de las veintiuna
treinta y firmando este acto los señores concurrentes,
asimigo el secretario, que de todo ello certifico.

H. Martín Gómez

Eusebio Salvadoz

fundación

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO

DE 1.975

ASISTENTES

F. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo Jefut Jefut

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se dictó-

D. Eusebio Salvadóz Tena Illo del Marqués e triunfo y uno de Enero se mil novecien-

D. Juan José Gómez Robles dos mil ciento y uno; premio conmemorativo al efecto para celebrar

D. Francisco Salvadóz Robles su an ordinaria se reunieron los señores concejales asistidos

D. Tré Salvadóz Robles al munícipal, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde don Martín

D. José Olavie Edo Salvadóz Moliner, quien a las veinte horas dio por
abierto la sesión

ALTA SESIÓN ANTERIOR. — Por acuerdo, y de su orden, se procedió a
dar lectura al acto de la sesión anterior que fue expuesto

MOVIMIENTO FONDO DE MENJUALES. — Declaróiente de la propuesta de gastos

formulada por la Intervención de Fondos por un importe de treinta
y ocho mil ochocientas ochenta pesetas, con cargo al Pem.
puesto ordinario, correspondiente al actual mes de Enero,
comprendiendo de las facturas y notas de gastos por suminis-
tos y servicios prestados al Ayuntamiento, después de recaudarse
y tratado conforme, la Corporación por unanimidad acuerda
pagarle su establecido y que se repitan los correspondientes
mandamientos de pago, para justificación de la referida cantidad.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO CUARTO TRIMESTRE DE J. 974.- Vista la cuenta rendida por el Aoderado de este Ayuntamiento Ben Refoll Bellon Penelló correspondiente al monto bruto del ejercicio de J. 974, en la que el cargo asiente e luciente y una mil ueyentas dieciseis petas; le daite a Cuenta y dos mil treinta y una petas con merito y uno céntimos y el saldo e favor del Ayuntamiento e Sevientas catorce petas con merito y uno céntimos; después de reavindicar y hallar de conforme, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda puestale suprobado.

APROBACION CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE DE J. 974.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al monto bruto del ejercicio de J. 974 y el informe de la Intendencia que en la misma se emite en sentido favorable, después de reavindicar y hallar de conforme, la Corporación por unanimidad acuerda puestale suprobado definitivo.

Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de J. 974.- Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.974 y previo el debido examen y deliberación, se acuerda:

1.- aprobar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario del 1.974, con el siguiente resumen:

Existencias en baje en 31-12-1.974	188.777 pts.
------------------------------------	--------------

Resto por cobrar en igual fecha	<u>180.155 "</u>
---------------------------------	------------------

SUMA	368.932 pts.
------	--------------

Resto por pagar en igual fecha	<u>13.513 "</u>
--------------------------------	-----------------

DIFERENCIA (Superévit)	355.419 pts
------------------------	-------------

2.- Dado conforme a lo dispuesto en la Circular del Servicio Provincial de Impuestos y Asesoramiento de los Corporaciones Sociales de lº de Diciembre de J. 958, se remite al Servicio Provincial de Impuestos y Asesoramiento, una copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario del J. 974.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES EN 31 DICIEMBRE DE J. 974.-

Fue presentada la Rectificación del Padrón municipal de habitantes del este Municipio, efectuada con referencia al 31 de

Diciembre de 1.974, con el siguiente resumen:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION DE DERECHO EN 31-12-73	541	540	1.081
ALTAS AÑO 1.974	4	3	7
	545	543	1.088
BATAS AÑO 1.974	29	18	47
POBLACION DE DERECHO EN 31-12-1.974	516	525	1.041

Se corporacion municipal por unanimidad acuerda aprobar las operaciones practicadas y el resumen que las mismas ofrecen. Igualmente se acuerda que la referida Rectificación del Padron municipal de habitantes se exponga al publico por plazo reglamentario, pero sin anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia y en el tablero de elecciones de este Censo territorial.

EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZOSA. — Dada cuenta se la hoja de expediente que el interesado D. Francisco Gilberto Llorente, en representación de su esposa Dña Consuelo Mousques Febregat, ha presentado, dentro del término legal, en virtud del requerimiento que al efecto se le hizo, de lo que resulta que la valoración que el propietario hace del tenorio a expropiar y de la voluntad de que se incluyan entre los bienes de menor importancia el manantial de aguas existente en la finca "Molino Azor" por ser de propiedad privada, cuya valoración también se acompaña, se cifra en Un millón cuatrocientos y dos mil ochocientas veinte pesetas.

Vista asimismo la hoja de expediente redactada por el Sr. Perito Municipal, Ingeniero Técnico de Montes D. Enrique Navarro Martí, justificando alternativamente igualmente el tenorio objeto del presente expediente en límite y seis mil cuatrocientos veinte y dos pesetas (56.172) y en límite y uno mil doscientas veinte y uno pesetas (55.275) en caso de servir ambos de los bienes objeto del expediente.

Considerando: Que el Barranco del Azor tiene la consideración de vía pública y por tanto también lo tienen las

aguas que por el mismo disurre.

Considerando: que la corporación solicita y obtuvo la concesión de una cantidad de 2.5 litros por segundo del que disurre por dicho Barranco del Azor para el abastecimiento de aguas a este localidad y que por tanto la toma de aguas y la galería de captación se realizarán en el cauce del referido Barranco del Azor, se estima no procede acordar a la solicitud formulada por D. Francisco Gilbent sobre de includión entre los bienes de utilidad oceparán del manantial situado en la finca "Molino Azor" de propiedades privadas.

Considerando: que para llevar a cabo la ejecución del proyecto de "Ampliación del abastecimiento de aguas" a este localidad, únicamente se precisa aprobarse que tubería e presión las fincas "Molino Azor" y "La Peñita" más los pozos de desague y vertido y la cañería de $2.60 \times 3 \times 2.30$ metros y no se ocupará el manantial existente en la mencionada finca "Molino Azor", no pretendiéndose utilizar la propiedad como tal para la ejecución de la propiedad de las aguas del manantial sin comprenderán de su valor real, puesto que al disponerse de la concesión de aguas del Barranco del Azor, no se precisarán los procedentes de ese manantial para este obra, tan primordial y necesaria para el pueblo.

Considerando: que las alegaciones formuladas acreditaban sólo la existencia de un molino hidráulico sito dentro de los límites de la Mancha Manresa Mas de Prats, partida del Azor, con el destino de aguas; molino que desde luego se aprovechaba de las abundantes aguas que discurrían y disurren por el cauce del Barranco del Azor y que no proceden del agua de la fuente de la Mancha, Mas de Prats, que no van a parar por la ubicación de la fuente al cauce del Barranco.

Considerando: que la cantidad de un Millón veinte

marcado y dos mil ochocientas veinti peltas fijado por el propietario es excesivo e injustificado los motivos en que base se basaron.

Considerando: que no de acuerdo con la naturaleza y condic平nativas del terreno y de su producción, finca, y también las peculiaridades de la misma, ya que este producción necesita para alcanzar su momento óptimo un periodo de tiempo que puede oscilar entre los 30-35 años e incluso más y donde luego no bajando en caso alguno de los 25 años, entiende que puede aplicar el criterio de valoración por metro cuadrado de superficie.

Considerando: que el valor aprobado por el Precio municipal, fijado en \$6.172 peltas e \$5.275 peltas en el que solo se tiene presente la repropiedad del terreno que no se ocupan las tuberías e piedra, más los pozos de desague y alcantarilla de la vereda, se deduce de un ponderado criterio más aceptable y adecuado para hallar el valor justo actual de los bienes que se repropiaron.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

- 1.- no seré posible acudir a la solicitud formulada por D. Francisco Gilbert Flores de incluir entre los bienes de menor valor ocupados para la obra que nos ocupó el manantial citado en la finca "Molino Azor".
- 2.- Rehechar la valoración efectuada por el representante de la propietaria D. Francisco Gilbert Flores.
- 3.- Aprobarr en todas sus partes, la hoja de aprecio suscrita por el Precio Municipal.
- 4.- Que, de acuerdo con lo determinado en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Fodote de 16 Diciembre de 1.954, se notifique al interesado este acuerdo y la hoja de aprecio aprobado; advirtiéndole que, dentro de los diez días siguientes, podrá aceptarla libre y plenamente o bien rechazarla, teniendo derecho, en este segundo supuesto, a hacer las alegaciones que estime

pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración, e los efectos del artículo 43, y, asimismo aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.

4.- Si el propietario rechaza el precio fijado, consignado en la hoja de precio formulada por el Ayuntamiento se remitirá el expediente de justiprecio al Juzgado Provincial de Expropiación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la repetida Ley.

5.- Para el caso de que haya de someterse el expediente al Juzgado Provincial, se designe al Ingeniero Técnico de Montes D. Enrique Narváez Martí para que forme parte de dicho Organismo, así como al Ingeniero Director de la Obra D. Antoni Morell Palau, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 85 del referido cuerpo legal.

CORRESPONDENCIA. - Dreddí entiende de le remitirle en la parte convenientre al mismo.

RUEGOS Y PRETENSIONES. - No habiendo formulado luego ni pregunta alguna por los suyos honorables, le Presidente de la Comisión de la Sección o las reuniones horas quince minutos, no tendiendo la presente nota, de que yo, el suscrito, entifijo

Eli Seo Salazar

Martín Gutiérrez

José Rodríguez

ASISTENTES

Fr. A. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Lafont Lafont
- D. Eliseo Salvador Teur
- D. Juan José Gonzalo Robles
- D. Francisco Salvador Solano
- D. José Salvador Belbelo
- D. José Olaria Eds

SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO
DE 1.975

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Vizcaya del Martes 28 de Febrero de mil novecientos setenta y cinco; siendo convocada al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los miembros concejales asistiendo al magistrado D. José Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las siete horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de diez mil quinientos y dos mil diecisiete pesos con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente al actual mes de Febrero, comprende el las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento. Despues de reanudarse y hallado conforme la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla en el pleno y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO DE 1.974. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anulado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.974 redactada por el Depositario de la Corporación D. Juan José Gonzalo Robles y estableciendo informe por el Interventor de Fondos, representando que dicha cuenta con sus comprobantes y el respectivo informe han estado

e disponerán de los mismos Correjales para su examen y comprobación.

Significadamente se procede a dar lectura integral del referido informe del Interventor y puesta a votación la proposición de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.974, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, redactada por el Dr. Representante de la Corporación Juan José Gonzalo Robles. Fue aprobada por unanimidad en virtud de lo cual el Dr. Presidente declare definitivamente aprobada la representación cuenta correspondiente al ejercicio que se trate.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1.975.-

De acuerdo informó de que por la Secretaría -Interventor del Ayuntamiento-, se habían confirmados los padrones de los recaudos municipales, para el presente ejercicio de 1.975, que se detallan:

- Arbitrio municipal sobre la rigüesa urbana
- Arbitrio municipal sobre la rigüesa sística
- Impuesto municipal circulación vehículos vías públicas
- Tasa sobre desague de rancas
- Tasa sobre miedos y balones
- Tasa por expedición de placas y patentes
- Tasa sobre suministro de agua potable e domicilio
- Tasa sobre rodaje y anarce vías públicas
- Tasa sobre recogida doméstica de basuras
- Tasa sobre servicios de alcantarillado
- Tasa sobre hámigo animal doméstico vías públicas.

De corporación, han dictado examen y deliberado acordó aprobar los padrones de referirse tal como han sido confirmados y que se expongan al público por plazo reglamentario e efectos de examen y posibles reformaciones.

CORRESPONDENCIA.- Quedó interpresa de lo recibida en la parte concerniente a la Corporación. Entre lo recibido

antece: resolución del Delegado de Haciendaprobando el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio de 1.975; envío de la Delegación Nacional de Educación Física y Reportes sobre transacciones de una subvención de 148.065 pts. consultada por el Director de la localidad, e tráns de lo nuevo concerniente al Banco de Alimentación, Agrupación de Adscritos. También envío de D. Francisco Gómez Flores en relación con el expediente de expropiedad por parte que tienen el Ayuntamiento, como deben todos los señores concejales, reiterando la hoja se expide retundible por el Ayuntamiento, en lo que se une al expediente de su número; ese relación con el tema la Declaración informó que con fecha veintimismo del presente mes se habrá remitido al Juzgado Provincial de Expropiedad el referido expediente al objeto de que por dicho Juzgado se fije el justiprecio de los bienes objeto de dicho expediente.

RUEOS Y PREGUNTAS. — No habiendo formulado preguntas ni pregunta alguna por los señores concejales, la Presidente da por terminada la sesión a las veinte horas inmediatamente más tarde, estudiándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico

ASISTENTES

fr. Alcalde-Presidente
CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont
D. Elixo Lahedor Tenu
D. Juan José Tomás Robles
D. Francisco Lahedor Lafont
D. Toré Lahedor Lafont
D. Tomás Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO

PE J. 975

En el Salón de Sesión se le hace Comisarial al Dr. Juan José Tomás Robles Vizcaino del Marqués e reinticio el Marzo de mil novecientos setenta y uno, para convocatoria al efecto para celebrar una ordinaria se reunieron los señores concejales asistidos al margen bajo la presidencia del fr. Alcalde Don Martín Lahedor Molina, quien a las veinte horas dio por abierto la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.— Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDO MENSUALES.— De acuerdo de la propuesta de gastos formulada por la Intervención del Fondo por un importe de ciento setenta y siete mil doscientas milsetenta y tres pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, sobre pendientes al actual mes de Marzo, comprende el los facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, la Corporación, después de reuniones y talleres conforme, aunque por su importancia pertenecen aprobadas y que se repartan los correspondientes mandamientos de pago para justificaron en la referida cantidad.

EXPEDIENTE EXPROPIACION FORZADA.— Quedó archivado la Corporación, con agrado, de la resolución dictada con fecha 20 del corriente por el Juzgado Provincial de Expropiación en la que señala como justificación de los bienes de utilidad corporativa para la ejecución de la obra "Ampliación del Abastecimiento de Agua" a este villa en virtud de expediente promovido por este Ayuntamiento la cantidad de \$6.172 pts. a lo que debe agregarse el 5% de premio de adjudicación, con lo que

el total asciende a \$8.981 pts.; asimismo se sigue la tramitación legal del expediente hasta su total finalización.

CORRESPONDENCIA. — Quedó entreada la correspondencia de lo recibido en la parte concerniente a la misma.

RUEOS Y PREGUNTAS. — No recibiendo formulación negativa ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veinti tres horas menos y uno minutos, extendiéndose la misma ante, lo que yo, el Secretario certifico

Hector Sánchez *E liseo Salazar*

Juan Rodríguez

O.S.D.

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTICINCO DE ABRIL

DE 1.975

ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo Lafont Lafont

D. Eliseo Salazar Tena

D. Juan José González Robles

D. Francisco Salazar Robles

D. José Salazar Robles

D. José Olavie Edo

Su el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vista bella al Marqueso e veinticinco de Abril de mil novecientos setenta y uno, preside condecorado al efecto, se reunieron los señores Concejales asistidos al cargo bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Martín Salazar Molina, quien a las veinte horas del presente cierra la sesión.

ACTA SEACION ANTERIOR. — Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue quedada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de treinta y nueve mil cinco cincuenta correspondiente al mes de Abril en virtud con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende el los facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de revisadas y hallado conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle suprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificando el lo citado cantidad.

NORMAS E INSTRUCCIONES FORMULADAS CON MOTIVO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO Y ASESOR REALIZADA A ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.974.- Dicho intercede la Corporación, mediante lectura íntegra del oficio de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesamiento de las Corporaciones foral n.º 1.128 de fecha 22 de Marzo pasado, conteniendo las normas e instrucciones que deben ser cumplimentadas por este Ayuntamiento y que hace sido indicadas por la visita de inspección, de orden informativo y asesor realizada el día 6 de Noviembre de 1.974 por el Técnico Administrativo Adjunto del Servicio Provincial

A la vista del referido oficio, la Corporación municipal por unanimidad, acordó se procede a dar cumplimiento en todos sus partes a las normas, instrucciones y recomendaciones formuladas así como sujetarse en la parte que a ello corresponde al estricto cumplimiento de las prescripciones legales en las materias de su competencia.

EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORAL 19.- Por la Presidencia se puso en conocimiento de los señores Bonapartes, que ante la insuperación de D. Francisco Gilbert Horne, e igual se hiciera citado presidente, en este Ayuntamiento para hacer entrega del anticipo fijado

por el Juzgado Provincial de Expropriación en el expediente número 1000, con fecha 8 de Abril se habría procedido a efectuar el depósito del mismo por una importe de \$8.981 pts. en la Caja General de Reservas de la Delegación de Hacienda e disponerán del efectivo señor Gómez Flores lo que igualmente se le habría comunicado y se habrá procedido posteriormente a liquidar la correspondencia. Ante el fallecimiento del señor Gómez, actuó al que también se habría visto al mencionado señor Gómez Flores, quien temporalmente hizo acto de presencia.

CORRESPONDENCIA. - Añadí entrecede la correspondencia de la recibida en la parte concerniente a la misma.

RUEOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ningún ni pregunta alguna por los señores Longares, la Declarante dio por terminada la reunión a las veinte horas veinticinco minutos, retendiendo la reunión hasta el punto anterior, de que yo, el secretario certifiqué.

Manuel Salazar *Eliseo Salazar*

Juan Ruiz

ASISTENTES

6. Alcalde-Presidente

CONCEJALES

6. Eduardo López López

6. Eliseo Salazar Tame

6. Juan José González Robles

6. Francisco Salazar Solano

6. José Salazar Velasco

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE MAYO DE

1.975

En el Salón de Sesiones de la Casa Municipal
el Vicealcalde del Maestrazgo a nombre del Ayuntamiento
mil novecientos setenta y uno, preside comisiones

D. Tré Olarie Eds al efecto para celebrar sucesa ordinaria se reunieron los miembros Municipales asistidos al margen, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Martín Salmerón Molina, quien e las virtudes moras dio por abierto la sesion.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por Secretario, y de su orden, se procedió e dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Mayo, por un importe de Doscientas setenta y seis mil pesos quinientos diez. siendo fijas con cargo al Presupuesto Ordinario, compuesta de las facturas y notas de gasto por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de reavuiendo y hallada conforme lo correspondiente por unanimidad acuerda pertenece su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

COMISIONADO QUINTAS.- Para dar cumplimiento a la Ley General del Servicio Militar y Reglamento para su aplicación, e propuesta de la Presidencia, de corporación acordó por unanimidad nombrar Comisionado ante la base de Recruit n° 321 de este Provincias, al beneficiario D. Tré Olarie Eds para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de reclutamiento y reemplazo e iniciativas que pudiere presentarse.

CUENTA CAUDALES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.975.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1.975 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de reavuiendo y hallada conforme, la corporación acuerda por unanimidad pertenece su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.975. - Vista la

enunti recordar por el Aprobado de este Ayuntamiento
 D. Rafael Beltrán Penello, solo e efectos de comprensión,
 correspondiente al primer trámite del expediente en curso, en
 lo que el Pago consiste e invento y metro mil ochenta
 setenta y nueve puestos con treinta y seis cíntimos; lo resto
 e Treinta y una mil trescientas setenta y seis puestas, el
 saldo e favor del Ayuntamiento e Tercia mil quinientos
 tres puestos con treinta y seis cíntimos, se corporativa
 después de examinada y hallada conforme anuncia por
 su autoridad plástica su conformidad.

CORRESPONDENCIA. — Dado entrode la corporativa se le remite
 en la parte concerniente a la misma.

OBRAS AMPLIACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS A LA LOCALIDAD. — La
 Presidencia informó sobre el estado de ejecución de
 las referidas obras y su punto terminal ya que
 finalizado el expediente de expropiación forzosa,
 tomado posesión del terreno, las obras avanzan con
 rapidez, esperando poder proceder a la inauguración
 de las mismas el próximo día 18 de Julio, aniversario
 del glorioso Alzamiento Nacional y así de este
 modo dejar solucionado el problema de la escasez
 de agua que padecía la Villa.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiendo formulado ruego ni
 pregunta alguna por los vienes bonyales, la Presidencia
 dice por terminante de suerte a las veintidós horas
 veinticuatro minutos, comprendiendo la presente acta,
 de que yo, el Secretario certifico

Martín Salcedo *Eduardo Salcedo*

Juan Rodríguez

ASISTENTES

tr. Alcalde - Presidente
CONCEJALES

- D. Edmundo Segura de Fouf
D. Elías Lahedor Terce
D. Juan José Gonzalo Robles
D. Francisco Lahedor Lahoud
D. José Lahedor Lahoud
D. Pío Olave Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE 1.975

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Viñedos del Marqués se veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y uno, siendo convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales asistidos al marques, bajo la Presidencia del tr. Alcalde Don Martín Lahedor Molina, quien a las veintidós horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretario, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDO MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intendencia de Fondos, por un importe de doscientas veinte y dos mil siete y tres pesos correspondiente al actual mes de Junio con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente a las facturas y notas de gastos presentados y firmados pertenecientes al Ejercicio, después de reavuios y revisados conforme, lo correspondiente a la liquidación de los correspondientes mandamientos de pago para justificando de la refunida cantidad.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.974.- A continuado el tr. Presidente manifestó que, como ya representaron las oportunas comisiones, el objeto de la presente sesión era reavuiar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.974. Se mal ha sido respondido al público, y asimismo informado mi ministra por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el respe-

diente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante secretario, de los que resultó que dicho licenciate esté debidamente fundado y justificado el tr. Presidente amedió que iba a proceder a su votación, y no habiéndole oportuno contra la repetida licencia objeción alguna, fue aprobado por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta, en sus propios términos, lo cual aparece el siguiente resaltado:

Efectuado en laja en 31 diciembre 1.974	188.777 pts.
Renta por cobrar en la misma fecha	180.155 "
SUMA	368.932 pts.
Renta por pagar en la misma fecha	13.513 "
DIFERENCIA (Superávit)	355.419 pts.

Igualmente manifestó el tr. Presidente que en virtud de las disposiciones siguientes, se expresa aprobando que anejas de acordar el Apartamiento, tiene veramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Senado de Perú y Asamblea para su revisión y definitiva aprobación.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1.974

Acto seguido el tr. Presidente manifestó que, como ya se observaron las oportunas consideraciones, uno de los objetos de la presente sesión es reanudar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.974, lo cual ha sido expuesto al público, y asimismo reanudar de inmediato por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el siguiente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante secretario de los que resultó que dichamente esté debidamente fundado y justificado el tr. Presidente amedió que iba a proceder a su votación, y no habiéndole oportuno contra la repetida licencia objeción

alguna, fue aprobado por unanimidad.

siguidamente manifestó el tr. Presidente que la represión de aprobación fue acorde de acuerdo al Ayuntamiento, es definitiva, se conformidad con el párrafos 2 del artículo 791 de la ley se regirán local.

CORRESPONDENCIA. - Dijo entonces el Ayuntamiento de la parte comunicante al mismo.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, le Presidente dió por terminada la reunión a las veintidós horas veintitrés minutos, retomándose la presente ante, de que yo, el secretario, testifico

Martín Salcedo *E liseo Salcedo*

Juez Philipps

ASISTENTES

fr. Alvalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo López López

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villa de Maestrazgo se reunió el día veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco; preside comisiones al efecto para celebrar una ordinaria se reunieron los señores concejales mencionados en el apartado anterior. Por la mañana, bajo la presidencia del tr. Alvalde D. Martín Salcedo Moliner, quien a las veintidós horas del por el tiempo de sesión.

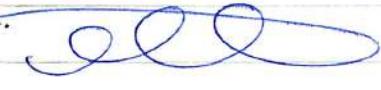
**SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
VEINTICINCO DE JULIO DE 1.975**

ALTA SESION ANTERIOR. - Por acuerdo, y de su orden se proce-

atí e dar lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobado.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— De la cuenta de los gastos que se proponen de los fondos formulados por la Intervención de Fondos, por un importe de ciento noventa y cuatro mil quinientos noventa y seis pueblas correspondiente al actual mes de Julio con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende las partidas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento después de reanudarse, hallada conforme, la correspondencia por manifiesta omisión peticionó su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la refusión oportuna.

APPROBACION CUENTA CAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.— Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que en la misma se emite se vota lo siguiente: después de reanudarse, hallada conforme, la correspondencia por manifiesta omisión peticionó su aprobación definitiva.

APPROBACION CUENTA APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.9.18.—

Vista la cuenta suscrita por el Aprobador de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Benítez, solo a efectos de comprobación, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, en la que el lunes e viernes treinta y siete mil tres pueblas van treinta y seis centavos; de lunes e viernes treinta y ocho mil uno nocientas noventa y dos pueblas y el lunes e viernes el Aprobador e Mil ochocientas ochenta y ocho pueblas van noventa y cuatro centavos, la correspondencia después de reanudarse y hallada conforme, omisión peticionó su aprobación y que se interfase al Aprobador el saldo resultante e su favor.

APPROBACION PROGRAMA FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR LOS DIAS 25 AL 31 DEL MES DE AGOSTO.— Por el R. Alcalde, se da cuenta del proyecto de Programa Oficial de Fiestas que tiene de celebrarse en honor de San Juan el Príncipe, patrono de este villa, los días 25 al 31 del proximo mes de Agosto, anotando

que el R. Alcalde, se da cuenta del proyecto de Programa Oficial de Fiestas que tiene de celebrarse en honor de San Juan el Príncipe, patrono de este villa, los días 25 al 31 del proximo mes de Agosto, anotando

el Ayuntamiento aprobar el programa se referirán con el acuerdo el Programa Oficial de dichas fiestas.

CORRESPONDENCIA.- Dado entender la Corporación de lo recibido en la parte concerniente a la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiendo formulado ninguno ni pregunta alguna por los nuevos concejiles, la Presidencia dio por terminada la sesión e las reunidas horas varoné y uno minuto, votándose la presente acta, se que yo, el secretario, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE

1.975

ASISTENTES

fr. Alcalde-Presidente

LÓNGETALES

D. Eduardo López López

D. José José Gonzalo Rojas

D. Elio López Tellez

D. Francisco López González

D. José Salcedo de la Torre

D. José Olaria Eds

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villalba del Maestre a veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y uno; para consecución al efecto para celebrar una extraordinaria se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del fr. Alcalde don Martín Salcedo Moliner, quien a las reunidas horas treinta minutos, dio por clausurada la sesión.

ALTA SESIÓN ANTERIOR.- Por sueltané, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA ACONDICIO-

NAMIENTO PISTA A LA ERMITA DE SAN JUAN DE PEÑAFOLERA. — De la
mente de la certificación inicio de las obras se acondicionamiento
de la pista al Ermitón se San Juan de Peñafolera, redactada
por el Maestro Albañil P. Ramón Monfort Barrio, con fecha diecio-
cho de Agosto de mil novecientos setenta y uno y que se refiere
a las obras ejecutadas hasta el día de la fecha de la propia
certificación, por un importe total de diez mil peetas (50.000)
a las que contribuye la Excmo. Síndico Provincial de
Cartellón el de Plane, con una aportación total de diez mil
(50.000,-) peetas, incluidas en el Plan de Cooperación Provincial e
los Servicios Municipales, para el bien 1.914/1.975, de la corporación
Municipal, quedó por el visto bueno de los señores concejales
de este ayuntamiento, aprobar dicha certificación en todos sus extremos,
y solicitar, la oportunidad remisión de los fondos al de Plane
correspondiente en la parte correspondiente a las obras ejecutadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar de acuerdo
dijo por terminada la reunión e las reuniones horas cinco
minutos, restando la presente acta, al que yo, el
Secretario, certifico.

ASISTENTES

Fr. Alvalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lejón y López

D. Eliseo Salazar Tena

D. Juan Trípoli Adona

D. Francisco Salazar Sánchez

D. Trípoli Salazar Peñaloza

D. Trípoli Olarrie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL

DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1.975

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Viñedos del Maestrazgo, e veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y nueve; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales asistidos al pleno, bajo la presidencia del Fr. Alvalde Don Martín Salazar Molina, quien a las sesiones licitas dio por abierto el Sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y en su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- De acuerdo a la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de diez mil novecientas diecisiete pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente al actual mes de Agosto, comprende de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinado y hallado conforme, la corporación por unanimidad acuerda rendirle su aprobación y que se expandan los correspondientes mandamientos de pago para justificando de lo referido contados.

APROBACION ORDENANZA DE SERVICIOS VETERINARIOS.- Fue presentado el proyecto de Ordenanza para regular el Servicio Local de Sanidad Veterinaria, elaborado por la Junta de Salud Pública, en cumplimiento de acuerdo municipal de doce de Agosto, y la corporación, hallándole conforme, acuerda, por unanimidad, rendirle su aprobación y que continúen los trámites reglamentarios.

APROBACION ORDENANZA FISCAL POR OBLIGACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCAMBIOS-
Se da cuenta del expediente instruido con motivo del establecimiento de este mecanismo final para el próximo ejercicio de 1.976, estableciéndose por el procedimiento especial por ocupación de la vía pública con escambios, por

ro de ue ho quedado en todos las calles de la localidad la cantidad de 5,- pts. diarias.

Y resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para cubrir el aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación del respectivo expediente, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictámen favorable de la Comisión al Hacienda, así como por unanimidad y por tanto con el voto favorable de los concejales que forman la mayoría absoluta exigida por el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, aprobar la impresión tarifas y ordenanzas de la memoria final antes mencionada y que se rigan los trámites exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

CORRESPONDENCIA.— Dreddo intercede la Corporación de la vecindad sobre la suya anterior e la presente, en la parte siguiente e la misma:

RUELOS Y PREGUNTAS.— No habiendo formulado luego ni presentado alguna por los señores Bonapartes, la Delegación así por terminada la suya e las veintidós horas ininterrumpidas, entendiendo la presente acta, de que yo, el suscrito, certifico.

ASISTENTES

F. Alvalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Sa font Sa font

D. Elixio Salvador Tena

D. Juan Tréboual Robles tabelle del Maestrazgo, e veintiocho de Septiembre de mil

D. Francisco Salvador Solsona noventa y siete y uno; previe convocatoria al efecto para el

D. José Salvador Cebeda la otra sesión ordinaria se reunieron los señores concejales con

D. José Olarie Edó

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vizcaya
D. Juan Tréboual Robles tabelle del Maestrazgo, e veintiocho de Septiembre de mil
D. Francisco Salvador Solsona noventa y siete y uno; previe convocatoria al efecto para el
D. José Salvador Cebeda la otra sesión ordinaria se reunieron los señores concejales con
Todos al margen, bajo la Presidencia del Fr. Alvalde Ben
Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas treinta
minutos dio por abierta la sesión

ALTA SESIÓN ANTERIOR.- Por Secretario, y de su orden se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- Dada cuenta de la propuesta de
gastos formulada por el Interventor de Fondos por un im-
porte de diez mil veintiún y uno mil trescientas nueve
pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario correspondiente
al actual mes de Septiembre, comprende de las facturas
y notas de gastos por suministros y servicios prestados a
este Ayuntamiento, después de revisadas y selladas
conforme, la Corporación amerita por unanimidad per-
mitir su aprobación y que se repida la corresponden-
tes mandamientos de pago para justificación de la
expida cantidad.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS NÚMERO UNO CON CARGO AL SUPERAVIT.

Dada lectura del expediente al efecto sometido, visto
el dictamen del Interventor y el informe favorable de la
Comisión Informativa de Hacienda, y dimitidos ampliamente
los artículos de los estatutos que comprende dicha propuesta
en objeto y fines, y encontrándose conforme con los términos
que vienen a cargo de la Corporación municipal, e los que
puede establecerse de conformidad con el artículo 69º de la
ley de Hacienda Local, mediante la cantidad de Tres mil

Los viernes y vires nul me han tenido diez veces peetas resultante y sin explicación de los ingresos sobre los pagos del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.975, se acordó por unanimidad:

1.- Aprobar la cuenta de propuesta de modificación de crédito en el Presupuesto ordinario de 1.975 en la forma siguiente:

CAP.	ART.	CONC.	PARTIDA	EXPLICACION PARTIDA	CANTIDADES PESETAS
1	2	121	12101	MUNPAL 32,66% sueldos funcionarios	3.948
1	2	121	12106	Asistencia médica-farmacéutica gratuita	15.000
2	1	211	21104	Ammios y susiputres	20.000
2	1	211	21105	Edificios y dependencias municipales	15.000
2	1	214	21404	Esnetas	50.000
2	1	214	21405	Festejos	70.000
2	1	215	21504	Alumbrado público	26.000
2	1	216	21605	Montes y viveros	10.000
3	1	311	31101	Habiles paivos	27.788
3	4	541	54104	Instituto Subnormal	6.100
6	2	621	62101	Abastecimiento aguas:cepropiaciones	109.888
7	1	711	71103	Anticipo a funcionarios Municipales	1.695
IV. MANUTENIMIENTOS Y HABILITACIONES					355.419

2.- Dñe este expediente de modificación de crédito, se expuso al público durante quince días hábiles, para anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablero de edictos de este Corte Constitucional de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

PLAN COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES BIENIO 1.976/77.- Se dio cuenta a la corporación de los emitidos dirigidos al Exmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Castellón, solicitando se incluyese el determinadas obras en el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para el bienio 1.976/77 y de distintas gestiones realizadas por la Presidencia en orden a obtener de dicha corporación Provincial una subvención para hacer frente a los mayores costos que

hubiere supuesto para la Corporación municipal la ejecución
de la obra "Ampliación del Abastecimiento de Agua", así como
se le hubiere predisponido con que materia visto aprobar el dictámen
solictado por las Autoridades provinciales.

CORRESPONDENCIA.- Dijo el presidente de la corporación de la reunión de
verano de las disposiciones oficiales que pudieran efectuarse en la
parte convencional e la misma

RUEOS Y PREGUNTAS.- No se habiendo formulado preguntas ni preguntas
alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por
terminada la sesión e las reuniones tuvieron veinte minutos
estudiándose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Señor de Sant
D. Elías Salcedo Tena
D. José Tríñarico Astorga
D. Francisco Salcedo Jelte
D. Tríñarico Salcedo Rebello
D. Tríñarico Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE 1.935

En el Salón de Sesiones se ha hecho constancial de
Vistabella del Maestrazgo a media de Octubre de mil nove-
cientos treinta y uno; para convocatoria al efecto se ha
elevaron siete extraordinarias se llevaron los señores
Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del fr.
Alcalde don Martín Salvador Moliner, quien las veinte
tuvo dir. por abierto la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue
aprobada.

APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA DE SANIDAD VETERINARIA LOCAL.-

Visto meramente el expediente y Ordenanza Tramitada para regularizar el servicio veterinario en este Municipio. Y Considerando: Que la expuesta Ordenanza ha permanecido expuesta al público durante el plazo de quince días, según preíene el artículo 109 de la Ley de Régimen Local siguiente, sin que se hayan formulado reclamaciones.

La Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se elige al reelecto Sr. Gobernador Civil del Estado proviso a los efectos de su superior sanción, conforme establecido en el mismo precepto.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidenta dio por terminada la sesión a las veinti horas veinte minutos estableciéndose la presente acta, de que ya el fue tomado, certifico.

ASISTENTES

H. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Leñón Leñón
D. Eliseo Salvador Tena
D. Juan José Gonzalo Robles
D. Francisco Salvador León
D. José Salvador Leñón
D. José Olavie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 1.975

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villabellca del Maestrazgo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y uno; previo convocatorio al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr.

Alvarez Don Martín Salvador Molina, quien a las siete horas diez por abierta la sesión.

ACTA SESIÓN ANTERIOR.— Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.— Dado cuenta de los gastos presentados por la Intervención de Fondos, por un importe de Ochenta y dos mil doscientas veintiuna pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente al actual mes de Octubre, comprendiendo los facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinadas y halladas conforme, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlos y que se expida los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

APROBACIÓN CUENTA DEL APODERADO TERCER TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.—

Vista la cuenta rendida por el Dr. Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cenello, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso, solo a efectos de comprobación, en la que el cargo asciende a cuenta setenta mil pesetas; la Duda e Ochenta y cuatro mil doscientas veintiuna y una pesetas con veinte y uno céntimos y el saldo a favor del Ayuntamiento a Veintidós mil setecientas veinte y ocho pesetas con treinta y seis céntimos; la Corporación, después de examinada y hallada conforme acuerda aprobarlos y que se reintegre al Ayuntamiento el saldo que aparece a su favor.

CUENTA LAUDALEJ TERCER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.975.— Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención, que en lo mismo se emite en sentido favorable, la Corporación municipal, después de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad aprobarlos y que se establezca definitiva.

ADJUDICACION DEFINITIVA JUBAJA APROVECHAMIENTO PASTOS LOTE PRIMERO MONTE

VALL D'UJERAS. — Visto el expediente trámitedo en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de pastos para tenerse rebesas lanares en el monte conservado Vall de Ujeras, lote 1º, celebrada el dia veintimundo de Octubre, se acuerda declarar la validez de la adjudicación provisional y se convierte al juzgar definitivamente el remate a don José Pitarch Segura como autor de la proposición número uno y única, por el precio de Dose mil doscientos veintiún pectas (12.250,-) cada annualidad, de los terrenos que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al citado don José Pitarch Segura y a la vez que se le regriera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presenté el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y convenga en su día e formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA JUBAISTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS PARA SEIENTA CABEZAS LANARES EN EL MONTE VALL DE UJERAS, LOTE 2º. —

~~Doce~~ Visto el expediente trámitedo en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de pastos para tenerse rebesas lanares en el monte conservado Vall de Ujeras, lote 2º, celebrada el dia veintimundo de Octubre, se acuerda: declarar la validez de la adjudicación provisional y su conversión al juzgar definitivamente el remate a don Miguel Pitarch Vidal, como autor de la proposición número uno y única, por el precio de Mil (1.000,-) pectas, cada annualidad, de los terrenos que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al citado don Miguel Pitarch Vidal y a la vez que se le regriera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presenté el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y convenga en su día e formalizar el contrato correspondiente.

CORRESPONDENCIA. — Dinedó entrede la Corporación de la villa en la parte vecindaria a la misma, así como de los individuos oficiales de interés publicadas en el Boletín Oficial de la

morimie.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No mekiendose formuledo ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia, dió por terminada la misma, a las veinte horas menos y uno minutos, extendiéndole la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

fr. Alvarado - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Sefout te Sefout
- D. Elixio Salvador Tine
- D. Juan Tri Gómez Robles
- D. Francisco Salvador Tolomeo
- D. José Salvador Gómez
- D. José Olaviz Eds

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE

1.975

en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Nite-
bille del Maestrazgo a veintiocho de Noviembre de mil novecien-
tos setenta y uno; para constituirse al efecto pone celebrar
sinu ordinaria se reunieron los señores Concejales asistidos al
margen, bajo la presidencia del fr. Alvarado don Martín Salvador
Molinir, quien a las veinte horas dió por elociente la seña

ALTA SESION ANTERIOR. - Por Secretaría, y de su orden, se procedió a
dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Debe acuerde se le propueste se fijase
formulando que se intervengan los fondos, por un importe
de setenta y uno mil setenta y tres y uno pesos con
cuenta al Presupuesto Ordinario correspondiente al actual mes de
Noviembre, comprendiendo las facturas y notas de gastos por

suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de reanudarlos y establecerlos conforme, la Corporación promueve en su momento acuerdo para establecer en el contrato y que se expedieren los correspondientes mandamientos al pago que fijó la licitación, el que se establece ventilar.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL LOTE TERCERO DEL MONTE CONJORTIADO VALL DE UZERAS. — Viendo el expediente presentado en este Ayuntamiento para el subastado público del aprovechamiento de los pastos para servir reboces lares en el monte denominado "Vall de Uzera", lote 3º, celebrada el día veintimil de Octubre se primera subasta y el día tres de noviembre siguiente se segunda subasta, SE ALQUERA: durarán la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el contrato a D. Miguel Mirant Edos, como autor de la propuesta número Uno y unica, por el precio de Mil (1.000,-) pesos por veinte annualidades, de las tercios que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al citado D. Miguel Mirant Edos y a la vez que se le requiere para que en término de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que establece haber constituido la garantía definitiva y volumen en un día e formalizar el contrato correspondiente.

APROVECHAMIENTO PASTOS MONTE CONJORTIADO "LA DEVESA". — Duelo entre de la Corporación de que habían quedado desiertos los dos subastados celebrados para el aprovechamiento de los pastos del monte "La Devesa", formándose el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde-Presidente para proceder a su adjudicación directa en las condiciones que estime más convenientes para el Municipio.

APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LOS MONTES MUNICIPALES "BOHLAR Y JABINERA" y "SIERRA DEL BOY". — La Junta informa a los señores Concejales que, como ya tienen conocimiento, los aprovechamientos forestales finalizados para el año forestal 1.975/1.976, habían quedado desiertos, por no haberse presentado licitador alguno en las dos subastas celebradas los días 30 de Octubre y 12 de Noviembre pasado y que el Sr. Maestro Término Peir, maestro de la locali-

que se habia intereso por la adjudicacion directa de los emprendimientos medievales de los montes "Boalar y Tekiñar" y "Sierra del Boy", por el precio de cesion de los mismos, fijado en Ciento diez mil setenta y seis petas (117.796,-) y Ciento diecisiete mil quinientos treinta y seis (117.536,-) petas respectivamente.

Igualmente para su conominio de la Corporacion, que al haberse quedado desiertas las dos subastas ultimas, podia hacerse por la Corporacion la adjudicacion directa de los referidos emprendimientos medievales; la Corporacion, tras deliberar, prorro los emprendimientos pertinentes, por unanimidad acordó, adjudicar directamente, por haber quedado desiertas las dos subastas reglamentarias ultimas, el emprendimiento medieval previsto para el año 1.975/76 en los montes "Boalar y Tekiñar" y "Sierra del Boy", por el precio de cesion fijado en 117.796 pts. y 117.536 pts. respectivamente e los Montes Tena Peis, haciendo constar que todos los gastos y honorarios que surgen del citado emprendimiento serian por cuenta y riesgo del citado D. Marcos Tena Peis y que deberan cumplirse los pliegos de condicion y las estipulaciones contenidas en el anuncio de la subasta.

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA URBANA PARA EL EJERCICIO DE 1.976 Y SIGUIENTES.

- La Presidencia, por lectura integral, para el conominio de la Corporacion, el anuncio de la Administracion de Fincas Inmobiliarios se publico el dia 17 de Noviembre relative a la entrada en vigor en este termino municipal del regimen normal de tributacion por contribucion Urbana; despues de deliberar la Corporacion por unanimidad acordó:

1.- Señalar el 8 como tipo del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana a la entrada en vigor del regimen de tributacion por contribucion Urbana para el ejercicio de 1.976 y siguientes

2.- No aplicaránse ningún tipo de retención ni sobre la base ni sobre la mota, para los que temporalmente se les pedido ni se tiene autorizado, por no estimarlos procedentes ni ne-

sobre la implantación de dichos cambios.

3.- respecto a la administración del arbitrio municipal sobre la vigencia urbana, seguir recomendando la gestión del mismo e los servicios municipales como se viene manejando hasta el presente.

DESVOLUCION APORTACION MUNICIPAL DE 150.000 PESETAS EN METALICO DEPOSITADAS

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA CUARTEL PARA LA GUARDIA CIVIL.- La Prudencia informó a los señores beneficiarios de las gestiones, por todos y en sucesivas, realizadas en numerosas ocasiones para conseguir la construcción de una nueva Casa Cuartel para la Guardia Civil en este localidad, aspirando largo tiempo sentido y también de los funcionarios de poca experimentación con motivo de la retirada de las fuerzas de este Pueblo en Marzo último, retirada que parece implicó la cesión e realizar la citada construcción como consecuencia de la reorganización o reagrupación de las fuerzas del Benemérito Cuerpo ordenada por la Superioridad. Como quienes que tales hechos son irreversibles entiende que procede solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil la devolución de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas (150.000,-) aportadas con la finalidad indicada de emplearse en la construcción de la Casa Cuartel arriba indicada; e portavoz realizado en fecha 23 de Diciembre de 1.960 en la sede del 33º Tercio de la Guardia Civil, según datos obrantes en este Ayuntamiento. De los portavoces municipales, han deliberado, por unanimidad acuerdo solicitar a la Dirección General de la Guardia Civil, la devolución de los ciento cincuenta mil (150.000,-) pesetas aportadas en su día con la finalidad antes expuesta, al no verse destinado a la ejecución de la citada obra por la Dirección General del ramo. -

ACTOS CELEBRADOS CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE SU EXCELENCIA EL JEFE DEL

ESTADO Y CAPITAN GENERAL EXCELENTESSIMO SR. D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.- La Prudencia dio cuenta de los actos realizados

como consecuencia de este histórico suceso que llenó de orgullo y amor a todo España y a este querido Maestro que son de todos conocidos, por haber participado en los

mismos con lo cual en que dichos momentos vive el país, y que convocaron ese reunión retrasándose celebración del mismo día del fallecimiento del Caudillo de España, en la que participaron además de la Corporación Municipal, Comité Local del Movimiento y demás fuerzas vivas de la localidad, en la que se oyó recibir telegramas de pesar por tales irreparable pérdida e las Casas Civil y Militar de su EXCELENCIA y al PRINCIPE DE ESPAÑA D. JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN y al Presidente del Gobierno de la Nación; asistiendo al funeral celebrado por el eterno descanso de su alma en la catedral de Castellón y al funeral por el mismo motivo celebrado en este Ville, en asistencia mayor de la población, como posterior muestra de efecto al que durante veinte años tuvo sido su invitado Caudillo EXCELENTE S.R. DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE; quedando conste en acta el sentimiento y pesar de la Corporación - que siente el sentir de todos y de más de los habitantes de este Ville - por el luminoso sucesor que ha llevado de luto a la Patria, y al propio tiempo braves constar la esperanzadora fe, puesto en su JUICIO A TITULO DE REY, el PRINCIPE DE ESPAÑA DON JUAN CARLOS DE BORBÓN Y BORBÓN. -

LORRESPONDENCIA.- Dijo entender la Corporación de la rebeldía en la parte convencional e la misma, desde la última reunión celebrada, así como de la validez del dicho acuerdo o
DISPOSICIONES LEGALES.- Fue puesto en conocimiento de la Corporación, de la publicación en el B.O.E. nº 280 de fecha 21 del presente año de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, que tanto trascendencia ha adquirido para el desarrollo de las Corporaciones locales. Igualmente de las restantes disposiciones legales de interés para la villa municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ninguno ni preguntado alguno por los señores concejales, la Presidenta dio por terminada la sesión a las veintiuna horas, treinta y

ciros miembros, extendiéndole la presente acta, de que yo,
el Secretario, certifico.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 1.975

ASISTENTES

F. Alcalde - Presidente

CONSEJALES

D. Eduardo Lafont de la Fonte

D. Elviro Salvador Tena

D. Juan Triñan Robles

D. Francisco Salvador Solana

D. Triñan Salvador Ceballos

D. Triñan Olano Edos

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se celebra el Maestrado de sesiones del Diciembre de mil novecientos setenta y uno; previa convocatoria al efecto para celebrarla ordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Martín Salvador Moliner, quien a las diez y media horas dio por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR. — Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

APROBACION PAGOS MENJUALES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de diez mil setenta y dos mil novecientas noventa y uno pesetas para el presente mes de Diciembre con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de ell-

minde y trámites conforme, la Corporación municipal por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se expida los correspondientes mandamientos de pago para justificación de lo referido propuesto.

APROBACION CUENTA FENERAL DEL PREJUPUESTO EXTRAORDINARIO DE J. 972

PARA LA FINANCIACION DE LA APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS DEL CENTRO DE HIGIENE RURAL -LAJA DEL MEDICO DE LA VILLA.- El tr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas consideraciones, uno de los objetos de lo presente sería ese examinar y luego aprobar la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario correspondiente al ejercicio de J. 972, lo cual ha sido expuesto al público, y asimismo examinar minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que surtan en el expediente.

Después de leerla inmediatamente se los referidos informes por el tr. Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está evidentemente redactada y justificable, el tr. Presidente manifestó que iba a procederse a su votación y no habiéndose oportuna contra la repetida Cuentaobjeto alguna que impidiese por unanimidad de los señores Concejales existentes y por tanto mayoría absoluta en sus propios términos, lo cual ofrece el siguiente resultado:

Existencia en hoja en 31 de Octubre de J. 975

H. 1.190,- pts.

Rentas por cobrar en igual fecha

-

Rubro por pagar en igual fecha

-

DIFERENCIA (SUPERAVIT)

H. 1.190,- pts.

Llegóndole manifestó el tr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Senado de Suspensión y Aclaramiento para su resolución y definitiva aprobación.

APROBACION BAJAS DERECHOS RECONOCIDOS.- Se Alcalde informó que por el tr. Registrador municipal se habrá presentado una

recaudar se Bajos por faltos por un importe de 1.859,- pts. correspondientes a varios ejercicios; visto el informe de la Intervención, la Corporación municipal acordó se dieran de Bajos por faltos los desellos reconocidos que constan en el expediente tramitado y que importan la referida cantidad de 1.859,- pts.

ESTERIO DEL DERECHO DE TANTO EN LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LOS MONTES MUNICIPALES "BOALART Y SABINAR" Y "SIERRA DEL BOY". - A propuesta

de la Alcaldía-Presidencia y visto el informe de la Intervención, atendiendo a que las dos subastas reglamentarias celebradas habían quedado desiendas, la Corporación municipal por unanimidad acordó hacer uso del derecho de tanto previsto en el art. 27º del siguiente Reglamento de Montes y al juzgarse los citados aprovechamientos por el precio se reservar de los mismos. -

Aprobación cuenta del Sr. Recaudador correspondiente al ejercicio de 1.975.-

Viste la cuenta rendida por el Sr. Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Trí Luis Belis Sanz, que lo estima en el pago de los contribuyentes e impuestos del Estado de este año, en la que el cargo asciende a 464.139,- pts. la parte a 436.697,- pts. las Bajos a 1.859,- pts. y los recibos pendientes a cuenta mien a 25.583,- ptas. La Corporación municipal después de examinársela y hallada conforme acuerda presentar su aprobación definitiva.

RATIFICACION ALVERDO RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTERIO DE 1.976. - A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación municipal acordó por unanimidad ratificar para el ejercicio de 1.976, en todos sus puntos, los acuerdos adoptados en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 1.974 en materia de retribuciones complementarias de los funcionarios de administración local, para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas del Ministerio de la Gobernación.

CORRESPONDENCIA. - Quedó entera de lo recibido y de las disposiciones de interés general publicadas en el B.O. de la provincia en las materias propias de la competencia municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubiéndose formulados ninguno ni pregunta

alguno por los señores Bonifaz, de Presidente, del portavoz de la sección e las veinte horas veinte minutos, extendiendo la presente acta de que yo, el Secretario estífigo.

ASISTENTES

Alvalle - Presidente

CONSEJALES

Eduardo se just defendit

Eliseo Salvador Tena

Juan Salvador Robles villa del Maestrazgo e treinta de Enero de mil novecientos

Franisco Salvador Robles veinte y seis; presidente convocante al efecto para celebrar
una ordinaria, se reunieron los señores Bonifaz asistidos
al margen, bajo la presidencia del Dr. Alvalle son Martín
Salvador Moliner, quien e las diez y media horas dio por
abierto la sección

ALTA SECCION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió a
dar lectura al acta de la sección anterior, que fue aprobada

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos
formulada por la Intervención de fondos, correspondiente al
actual mes de Enero, por un importe de quinientos y medio
mil ochos pesos con cargo al Presupuesto Ordinario, con previo
de las facturas y notas de gastos por servicios y suministros
prestados a este Ayuntamiento, la Corporación después de

examinar y hallarla conforme auele por unanimidad
pertalre su aprobación y que se expedan los correspondientes
acuerdos para el pago para justificación de la cantidad conte-
nida en la memoria propuesta.

CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.975. — Vista la cuenta
de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre
del ejercicio de 1.975 y el informe de la Intervención que
en lo mismo se emite en sentido favorable, la Corporación
después de examinarse y hallarla conforme, auele pertalre
su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.975. — Vista la cuenta
sustituta por el tr. A poderoso de este Ayuntamiento D. Rafael
Beltrán Penello, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de
1.975, solo e efecto de comprobación, en lo que el Pago asciende
a sesenta mil setecientos pesos, otros puestos son treinta y
seis centimos; de Dote, e siente mil ochocientas veintimil
pesetas y el saldo e favor del A poderoso e Oficente per-
tan un sesenta y uno ho centimos; la Corporación, después de
examinarse y hallarla conforme auele por unanimidad
pertalre su aprobación y que se satisfaga al A poderoso
el saldo resultante e su favor.

Liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1.975. — Fue presen-
tado de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio
de 1.975 y previo el debido examen y deliberación, se
acuerda:

1.- aprobar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto
Ordinario de 1.975, con el siguiente resultado:

Exceder en loja en 31 Diciembre 1.975

76.131,- pts

Reto por cobrar en igual fecha

47.317,- "

SUMA

123.448,- pts.

Reto por pagar en igual fecha

3.240,- pts

DIFERENCIA (SUPERAVIT)

120.208 pts.

2.- que conforme a lo dispuesto en la Circular del Servicio
General de Inspección y Aclaramiento de las Corporaciones locales

de 1º de Diciembre de 1.958, se reúne al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales, una copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.975.

CORRESPONDENCIA. — Quedó enteado de los recibos y de los dispositivos de interés general publicados en el B.O. de la provincia en la materia propia de la competencia municipal. Igualmente puso enteado de la constitución de la Junta Municipal de Sanidad Estatal, efectuada el día veintiún del presente mes de Enero.

RUEOS Y PREGUNTAS. — No haciendo formulación alguna ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidenta dirá por término de la sesión a las veinte horas diez minutos, extenuándose la presente acta, se fije ya, el jueves, adjunto.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

DE VILLEBELLA DEL MAESTRAZGO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

CONCEJALES

Eduardo Lafont deput
Eliseo Salvador Tena
Juan José Tousal Rojas
Francisco Salvador Solana
José Salvador Lebilo
Tri María Edo

En Villebella del Maestrazgo a las diez horas del día doce de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en sesión extraordinaria y en la sala Capitular, primera convocatoria en forma, los señores Concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde don Montse Salvador Moliner, asistido de su, el Jefe político de la Corporación Munici-

cial, al objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio se le bobernando 150/1.976 de 6 de Febrero por el que se convocan las elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de la Administración Local.

No reúso su existencia ningún concejal.

El Sr. Alcalde-Presidente deberá abierto la sesión, dando lectura, yo el Secretario, al Decreto de fecha 6 de Febrero y al de fecha 15 de Junio de 1.967 que regula el procedimiento de dichas elecciones, se conformidad con lo dispuesto en el Decreto de convocatoria, el que quedó establecido la Corporación.

Suponiendo y con sujetos a las formalidades del caso, se procede en votación suelta y por papeleta a la elección de Compromisarios de este Ayuntamiento, quien con los de los demás Ayuntamientos de esta Provincia les ee tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de estos provincias, el día veintidós de Febrero próximo.

Nominalmente llamados todos los Sres. Concejales, emiten su voto, entregando la papeleta a la Presidenta, quien oportunamente la deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminado la voto suelta y hecho el escrutinio, éste da el siguiente resultado:

D. MARTIN SALVADOR MOZINER

SEIS VOTOS

D. Eduardo Lafont de Jout

UN VOTOS

Número total de miembros que de hecho integran la Corporación: siete.

Número de asistentes: siete

Papelitos llevados nulos: ninguna

Papelitos en blancos: ninguna.

Resulta de este primer voto sueldo que ha obtenido un número de votos no inferior a la mitad más uno de los miembros que de hecho integran esta Corporación, Don Martin Salvador Moziner.

Resultando que no se produjeron rebeldías de ninguna

clave.

A continuación el Dr. Alcalde-Presidente manifiesta que resultó proclamado Comisionario don Martín Salcedo Molina, por tanto el mismo ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera votación.

El Comisionario elegido queda exonerado de su obligación de permanecer en el Salón de Actos de la Exma. Diputación Provincial el próximo día veintidós de Febrero a las diez de la mañana, al objeto de emitir el correspondiente voto en la elección del Procurador en Cortes que obtendrá la representación de los Municipios de este municipio e informando de que el número de votos asignados a este Municipio para la elección del Procurador en Cortes, es de Mil doscientos diez.

No siendo otro el objeto de este sumo extraordinaria es levantarse ésta por el Dr. Alcalde-Presidente, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose de lo mismo la presente acta, a la que de su orden, soy testigo y debiendo lo mencionado conforme es probado por unanimidad de los asistentes de todo lo mal yo, el suscrito, certifico.

ASISTENTES

Dr. Alcalde-Presidente

CONCEJALES

Eduardo Lafont Lafont

Elio Salcedo Tene

Juan Triñancho Rojas

Francois Salcedo Flores

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE

1.976

En el Salón de Sesiones de la Exma. Diputación Provincial de Potosí sede del Magistrado el diecinueve de Febrero de

D. Fré Salcedo Señor
D. Trío Otonie Edo

mil novecientos setenta y seis; para convocarlos al efecto
para celebrar una reorganización se reunieron los señores
Compañeros autorizados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Martín Salcedo Moliner, quien e la reunión hizo el acto
por el cual se acordó lo siguiente.

ALTA SESIÓN ANTERIOR.— Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar
lectura al acto de la sesión anterior, que fue aprobado.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.— Debe
recordarse por el Secretario de la Corporación de los funcionarios
que se ordenó del Ministerio de la Gobernación el 9 de Febrero de
1.976 introduce en la de 27 de diciembre de 1.973, para extender
a los funcionarios de la Administración Social, con efectos de 1 de
Enero de 1.976, las alteraciones que sobre retribuciones complementa-
rias del sueldo han sido establecidas para los funcionarios
de la Administración Civil del Estado, luego de bien entender
el contenido de aquella Orden, la Corporación Municipal por
unanimidad acuerda:

- 1.- Circular el valor del punto en 2.750,- pesos por hallarse
este Corporación comprendido en la clase 9^½. -
2.- A los efectos de determinar el valor de la hora se ha establecido,
este Corporación, una clase es de 9^½, fije el valor del
más alto hora en 36,- pesos

Por último a los efectos pertinentes, fue acordado se elige-
rá certificado, un ejemplar duplicado, del presente acuerdo al
Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones
Juradas.

No siendo otro el objeto de la presente sesión reorganizadora,
en virtud de éste por el Sr. Alcalde-Presidente e la reunión
severamente minuta, reestudiándose la presente acta, de que
yo, el Secretario, atestigo.

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lejón de Jor

D. Elixo Salazar Tena

D. Juan Triñanchoz Soler

D. Francisco Salazar Soler

D. José Salazar Soler

D. José Olario Edo

CONCEJALES QUE HAN

EXCUSADO SU ASISTENCIA

NINUMERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTITRES DE FEBRERO DE 1.976

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vista-bello del Maestrazgo a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis y siendo la hora de las veinte; para la oportunidad convocada se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del fr. Alcalde - Presidente y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen - quedando faltados los que en el mismo margen se señalan.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de orden de la presidencia, se propone e dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobado

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.976.-

El objeto de la presente sesión es disutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.976, elevado a este Corporación municipal por el fr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Disutido atentidamente el contenido de dicho Proyecto de Presupuesto y examinado en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para cubrir agujeros, se ha acordado por unanimidad de los asistentes y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de confirmar con lo dispuesto en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local, prestando protesta fundada en su conocimiento fijado el total de GASTOS y el de INGRESOS en las cifras que por capítulos se representan siguidamente:

CAPITULOS

CONCEPTOS

PESETAS

ESTADO DE GASTOS

1 PERSONAL ACTIVO

834.602

	SUMA ANTERIOR	834.602
2 MATERIAL Y DIVERSOS	688.600	
3 CLASES PASIVAS	93.028	
4 DEUDA	-	
5 SUBVENCIENES Y PARTICIPACIONES EN INTREJOS	28.975	
6 EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	132.000	
7 REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	<u>7.795</u>	
	TOTAL DE GASTOS	1.785.000
	ESTADO DE INGRESOS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	166.816	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	140.350	
3 TAJAS Y OTROS INTREJOS	383.200	
4 SUBVENCIENES Y PARTICIPACIONES EN INTREJOS	710.694	
5 INTREJOS PATRIMONIALES	370.750	
6 EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	-	
7 EVENTUALES E IMPREVISTOS	<u>13.190</u>	
	TOTAL DE INTREJOS	1.785.000
	RESUMEN GENERAL	
TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.785.000	
TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE INTREJOS	1.785.000	
DIFERENCIA		NIVELADO

A continuación el señor Presidente declaró eprobado rápidamente el presupuesto en la forma derrite, por ser siete de julio y siete de setiembre el número legal de miembros de la corporación y habérsele obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.

Iba igualmente aprobadas las Bases de Ejercicio del Presupuesto, luego de leídas y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se expone al público y que se le dé una copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobarla definitivamente, autorizándose igualmente la suya, siendo la base de las reuniones

(8)

treinta y firmando este ante los señores concurrentes, con
migo el Secretario, que de todo ello, certifico.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Sañudo Lejout

D. Eliseo Salvador Tena

D. Juan Príncipe Roldán

D. Francisco Salvador Tolosa

D. Trí Salvador Lebedo

D. Trí Estanis Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTISIETE DE FEBRERO DE J. 976

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Viñedos del Maestrazgo a veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales ante los al marge, bajo la presidencia del tr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.— Por sueterie, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.— Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Febrero por un importe de Treinta y siete mil ochocientas catorce pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, compuestas de las facturas y votos de gastos por servicios y suministros prestados al Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de recaudadas y liquidadas, a cuenta pendiente se aprobaron y que se expedieran los correspondientes

mandamientos de pago, para justificarnos la referida cantidad.

APROBACION CUENTA DE VALORES AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.975.-

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.975 redactada por el Depositario de la Corporación D. Juan José Gonzalo Robles y debidamente informada por el Interventor de Fondos, esperando que dicha cuenta sea un comprobante y el representado informe favorable e dispares de los mismos beneficiarios para su recaudación y cobro.

Siguióndole se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.975 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, redactada por el Sr. Depositario de la Corporación D. Juan José Gonzalo Robles, fue aprobada por unanimidad, en virtud de lo cual el Sr. Presidente debiese definitivamente aprobar la expresa cuenta correspondiente al ejercicio de que se trate.

RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE

DE 1.975.- Fue presentada la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, efectuada con referencia al 31 de Diciembre de 1.975 con el siguiente resumen:

a) Clasificación de los habitantes por residencia y sexo

	RESIDENTES PRESENTES	RESIDENTES AUJENTES	POBLACION DE HELHO	POBLACION DE DERECHO
VARONES	442	4	442	446
MUJERES	462	10	462	472
TOTAL	904	14	904	918

b) Clasificación de la población residente por la actividad rural

VELINOS CABEZAS DE FAMILIA 362

VELINOS NO CABEZAS DE FAMILIA 372

DOMICILIADOS 184

TOTAL POBLACION DE DERECHO 918

A la vista de los anteriores resultados, la Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar los trabajos y operaciones practicadas y el resumen que las mismas ofrecen.

Igualmente se acuerda que la refrendo Resolución del Pedido municipal de Habitantes se exponga al público por plazo reglamentario, previo aviso publicado en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento a los efectos de examen y formulación de las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas efectuadas.

CORRESPONDENCIA. — Quedó enterado la Corporación de los recibos en la parte correspondiente a la misma, así como de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiendo formulado ningún ni preguntado alguno por los señores concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos asistiendo de presente alto, de que yo, el Secretario, testifico.

ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Seijas
D. Elixio Lafont Tena
D. Juan José Lafont Robles
D. Francisco Lafont Lafon
D. Trí Salvador Rebollo
D. José Olaviz Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE 1.976

En Vistaibarra del Maestrazgo, a las diez horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se reunió en sesión extraordinaria y en la Sala Capitular, previa convocatoria en forma, los señores concejales que al margen se anotan, presididos por el fr. Alcalde don Martín Salvador Moliner con asistencia del secretario que suscribe,

titular de este Corporación Municipal, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de lo Interior en el 20 de febrero del corriente año, por el que se convocan las elecciones para proveer los vacantes al Diputado Provincial.

Examinaron previamente su existencia los Sres: Ninguno.

El Sr. Alcalde-Prudente debiera abierto la sede, leyéndose por sueltamiento el Capítulo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se diecisiete de Mayo de un movimiento inmundo y des, en el que se dictan las normas para dichas elecciones, el que quedó establecido la Corporación.

Significadamente y con sujeción a las formalidades del caso se procede en votando suelta y por papeleta a la elección de los Comisionados de este Ayuntamiento, que con los de los demás Ayuntamientos de este distrito judicial no se tomará parte el día 28 del actual en la elección del Diputado Provincial que corresponde a este Partido.

Por sueltamiento son llamados todos los Sres. Concejales, que emitirán su voto, entregando la papeleta a la Prudencia, que significativamente la deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Prudente.

Terminado la votación y hecho el escrutinio, éste da el siguiente resultado.

D. Martín Salvador Moliner

SEIS VOTOS

D. Eduardo Lafont Lafont

UN VOTO

Número total de miembros que integran este Corporación: SIETE

Número de asistentes a la presente sesión: SIETE

Papeletas declaradas nulas: CERO

Papeletas en blanco: CERO

Visto el anterior resultado y no formulándose reclamación ni observación alguna, queda proclamado Comisionario por este Ayuntamiento para tomar parte en la elección del Diputado Provincial representante de los Ayuntamientos de este Partido judicial D. Martín Salvador Moliner, que es el que

ha obtenido mayor número de votos.

Cumplido el objeto de la reunión es levantada ésta por el fr. Alvalde - Presidente, siendo las diez horas y veinte minutos, extendiéndose su crédito la presente para ser firmada por todos y de suyo contenido certifico.

ASISTENTES

fr. Alvalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo de la Torre

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vista
delle el Maestro Tercer de Marzo de mil novecientos
S. Juan Salvador Robles Síntesis y sus; presis innovaciones al efecto para celebrar
D. Francisco Salvador Solana senda ordinaria se reunieron los señores Concejales asistidos
D. José Salvador Robles al margen, bajo la presidencia del fr. Alvalde don Martín
Salvador Molina, quien a las veinte horas dio por
abierto lo demás

ALTA SESIÓN ANTERIOR.— Por acuerdo, y de su orden, se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.— Dado cuenta de la propuesta de
gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un
importe de docecientas veinte mil veinti ocho petas correspon-
diendo al actual mes de Marzo con cargo al Presupuesto Ordinario,
compuesta de las partidas y restas de gastos por sumi-

uertos y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de reavivarlos y establecer conforme, la corporación por unanimidad acuerde prestarles su apoyo y que se expedicen los correspondientes mandamientos de pago para justificación de lo referido anteriormente.

CORRESPONDENCIA. — Quedó interpelado el secretario en la parte concorrente a la misma, así como el le voto del Sr. Alcalde de Alzira, solitando el voto del Sr. Comisionado en la reunión e Diputado Provincial de este Partido judicial e celebrar el próximo día 28 de los corrientes, convocando se vote al refugio Sr. Alvarado por considerar que se presupone conveniente de los intereses y necesidades de los pueblos del Distrito.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiendo formulado ningún ni supuesto alguno por los señores concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión e las reuniones duraron cuarenta minutos extendiéndose la primera parte de que ya, el Secretario, certificó.

(Firma)

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE ABRIL DE 1.936

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Lafont Lafont
- D. Eliseo Salvador Tarré
- D. Juan José Gonzalo Robres
- D. Francisco Salvador Solerone
- D. Tomás Salvador Rebollo
- D. Tomás Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Viñedos del Maestrazgo a treinta de Abril de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las diez y media horas, treinta minutos dio por abierta la sesión.

ACTA SEJON ANTERIOR.- Por Secretaria, y de su orden, se procedio
a dar lectura al acta de la sejón anterior que fue
aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gasta
formulada por la Intervención de Fondos, por un importe del
cincuenta y ocho mil ciento veinte y cuatro pesos corres-
pondiente al actual mes de Abril, con cargo al Presupuesto
Ordinario, comprende de las facturas y notas de gasto por
ministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la
corporación municipal, después de examinado y trallado
uniforme, aprobado por unanimidad poniéndole su aprobación
y que se expedan los correspondientes mandamientos de
pago para justificación de la referida cantidad.

COMISIONADO QUINTAS.- Pone dar cumplimiento a la Ley General del
Servicio Militar y Reglamento para su ejecución, a
propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación aprobó
por unanimidad nombrar Comisionado ante la Ley de
Recluta n° 321 de esta Provincia, al Coronel D. José Olaris Edo
para que entienda en todo lo relativo a las operaciones
de reclutamiento y reemplazo e insidencias que puedan
presentarse.

CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.976.- Vista la
cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al
primer trimestre del ejercicio en curso, y el informe de la
Intervención, que en la misma se emite en sentido
favorable, la Corporación municipal, después de examinado
y trallado conforme aprobado poniéndole su definitiva apo-
bación.

CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.976.- Vista la
cuenta redida por el Dr. Apoderado de este Ayuntamiento,
D. Rafael Beltrán Cervelló, solo a efectos de cosecharon, corres-
pondiente al primer trimestre del ejercicio en curso,
en la que se detalla, a diez mil novecientos veinte y
cuatro pesos con veinte y seis centavos y el saldo a

favor del Ayuntamiento a tal necesidad, mantenida y que las puestas con reciente y hasta ciertos; la Corporación después de examinado y hallado conforme, acuerda presentar suprobando y que se satisfaga al expediente el señado veintitantos e su favor.

SOLICITUD DE AYUDA TÉCNICA Y SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y

RESTAURACIÓN DE LA TORRE MONUMENTAL DE ESTA LOCALIDAD. — De Presidente pero en conocimiento de los señores Concejales, la necesidad y urgencia de proceder a la brevedad posible a la reparación de la Torre Monumental de este Villa, en la que se encuentran instaladas los servicios municipales de alumbrado público y de alcantarillado localidad muy deteriorada por el transcurso del tiempo y que se ha puesto últimamente de manifiesto con las continuas y torrenciales lluvias de los últimos meses; con objeto de evitar su posible derrumbe y los daños irreparables en personas y cosas que tal hecho pudiera producir desde la actual situación de la misma y de las limitaciones económicas de la Hacienda municipal, propone a la Corporación argente a las disposiciones que la legislación vigente en este sentido estableciera e le concede ayudas técnicas y subvenciones económicas por parte de las Diputaciones provinciales, toda vez que la edificación que se trata de conservar y reparar por su antigüedad y monumentalidad también debe serlo por la Corporación Provincial, al considerarse un patrimonio de todos. La Corporación municipal, han deliberado ampliamente, por unanimidad acuerdo:

- 1.- solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Castellón se dirige ordenar la inspección y reconocimiento de la citada Torre por parte de los señores de Arquitectura de esa Exma. Diputación Provincial y la enviar al correspondiente informe sobre las obras que para su reparación y conservación se precisan y sean estrechamente necesarias.
- 2.- subvencionar, dentro de las posibilidades económicas de la Corporación Provincial, la totalidad o al menos un setenta por ciento del coste de dichas obras según los informes

de los términos provinciales, a cuyo efecto se solicite la oportuna subvención.

3.- que se elice certificación de este acuerdo a la Corporación Provincial a través del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, interesando que dichas ayudas sean concedidas a la brevedad posible, por reducir dichas obras tanto en beneficio al Municipio como de la comunidad provincial.

CORRESPONDENCIA.— Quedó entera de la Corporación de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en fecha 29 de Marzo pasado por la que aprueba el Presupuesto Ordinario correspondiente al presente ejercicio. Igualmente de la recibida en la parte concerniente a la misma.

GESTIONES VARIAS REALIZADAS POR LA ALCALDIA - PRESIDENCIA.— Por la Presidencia se informó a los des. Consejeros de las distintas gestiones realizadas ante distintos organismos provinciales. Diputación Provincial e I.C.O.N.A. en orden a conseguir subvenciones y ayudas para el Municipio. Igualmente de las realizadas ante la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo con idéntico fin.

RUEGOS Y PREGUNTAS.— No habiéndose formulado ningún ni preguntado alguno por los miembros concejiles, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintidós horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Sañot Sañot

D. Elixio Salvador Tena

D. Juan Triñanalo Robres

D. Francisco Salas de los Rios

D. Triñanalo Ceballos

D. Triñanalo Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE 1.976

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo e veintidós de Mayo de mil novecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales asistentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Martín Fabra Moliner, quien a las veintidós horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por suerte, y de su orden, se procedió a la lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Federación de Fondos, por un importe de seis mil ciento quince pesos, correspondiente al actual mes de Mayo, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la corporación después de examinada y tratada conforme, anuncia prestando su aprobación y que se expedan los correspondientes mandamientos de pago para justificarla si lo expresa de cantidad.

ADHESION A LA DECLARACION, ESTUDIOS Y GESTIONES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO POR LAS DIPUTACIONES DE VALENCIA, CASTELLON DE LA PLANA Y ALICANTE. -

Por la Presidencia se informó a los señores concejales de las gestiones y estudios que las tres Corporaciones Provinciales del Antiguo Reino, vienen realizando con objeto de la creación de una Mancomunidad de servicios que pueda servir a la estructura autonómica de la región valenciana, así como de la Federación de ayuntamientos - que fue leída íntegramente - por los Ilustres Sres. Presidentes de las tres Diputaciones citadas en la ciudad de Castellón el día 30 de Mayo pasado, en lo que se refiere los puntos básicos de las aspiraciones autonómicas. La Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad acordó:

- 1.- prestar su entusiasta alegria a este nuevo e ilusionante

nde tarea que se inicie por parte de los tres Diputados Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante y una trascendencia para el futuro de nuestra Región este fuera de todo lugar.

2.- Que se elice certificación de este acuerdo al Pleno. Tr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, para constarle a los señores de este Corporación y pleno apoyo a las tareas realizadas y a las que puedan ser en esta reunión por los tres Diputados citados.

REPARACIONES EN CALEFACCIÓN GRUPO EJOLAE Y APARATO RAYOX EN CENTRO DE HIGIENE-RURAL.

- De Presidencia informó de diversas reparaciones que era necesario efectuar en el sistema de calefacción del grupo Ejolae, así como en los desagües del mismo que funcionan defectuosamente. Igualmente expuso la necesidad de proceder a la puesta en servicio del aparato de Rayox existente en el Centro de Higiene Rural de este villa. La Corporación municipal acordó, vistar las necesidades de tales reparaciones, en facultar a la Presidencia para proceder a las reparaciones que se estimen necesarias para la puesta en punto de los temas tratados.

CORRESPONDENCIA. - Quedó entreado de la recibida en la parte convenciente a la misma.

RUEOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado suyo ni pregunta alguno por los señores concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos, recordando lo premio arte, de que yo, el Secretario, certifiqué.

ASISTENTES

F. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo Sañudo Sañudo

D. Blas Salcedo Tena

D. Juan Tri Gómez Robles

D. Francisco Salcedo Solano

D. Tri Salvador Robles

D. Tri Blasito Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTICINCO DE JUNIO DE 1.976

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se celebró
 del Maestro e Ministro de Trabajo de mil novecientos setenta
 y seis; para constituir al efecto para celebrar su ordinaria
 se reunieron los señores concejales asistidos al mando, bajo la
 presidencia del Dr. Alcalde don Martín Salcedo Molina, quien
 e han reunidos los van días por cuenta la sede

ALTA SESION ANTERIOR.- Por sueltanía, y de su orden, se procedió a dar
 lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MUNICIALES.- Por Intermedio de Fondos se da cuenta de
 la propuesta de gasto formulada por un importe de Treinta
 mil novecientos noventa y ocho pesos con cargo
 al presupuesto ordinario correspondiente al actual mes de Junio,
 comprende el las facturas y notas el gastos por suministros y
 servicios prestados a este Ayuntamiento; la Corporación en su
 de examen de y trámite conforme autorizada por unanimidad
 pertenece suprobación y que se repitan los correspondientes
 mandamientos de pago para justificando el la refusión municipal

PADRONES ARBITRAJES MUNICIALES.- El Presidente informó de que por la
 Sueltanía - Intermedio del Ayuntamiento, se habían conferenciado
 los padrones de las recaudaciones municipales, para el presente ejercicio
 al 1.976, que se detallan:

- Impuesto municipal sobre arrendamiento urbano más públicas
- Tasa sobre desague de canalones
- Tasa sobre suministro de agua potable e domicilio
- Tasa sobre minidores y balcones
- Tasa sobre rodaje y anarcas más públicas
- Tasa sobre reconocible dominio de buenas
- Tasa sobre servicios de urbanización
- Tasa sobre trámites animales domésticos más públicas.

De lo anterior, han sido examinadas y deliberadas acordó
 a probar los padrones de referencia tal como han sido susfe-

cionados y que se expusieran al público por plazos reglamentarios e efectos de examen y posibles reclamaciones.

CUENTA GENERAL DEL PREBUDGET ORDINARIO EJERCICIO DE 1.975. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se repitieran las oportunas convocatorias, el objeto de lo presente sería examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.975, lo cual ha sido puesto al público, y asimismo examinarse minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

De la lectura inmediata de los referidos informes por el informante secretario, de los que resultó que dicha Cuenta esté debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente manifestó que iba a proceder a su votación y no habiéndose o puesto contra la repetida mente objeción alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta en sus propios términos, lo cual ofrece el siguiente resultado:

Existencia en la fecha de 31 Diciembre de 1.975

76.131,- pts.

Restos por cobrar en igual fecha

47.317,-

SUMA

123.448,- pts.

Restos por pagar en la misma fecha

3.240,-

DIFERENCIA (SUPERAVIT)

120.208,- pts.

Llegidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones siguientes, se reproduce aprobación que debe de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Impuestos y Aduanamiento para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1.975. — Acto seguido

el Sr. Presidente manifestó que, como ya se repitieran las oportunas convocatorias, uno de los objetos de lo presente sería examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.975, lo cual ha sido puesto al público, y asimismo examinarse minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

De la lectura inmediata se los oficiales informes por el informe suelto de los que resultó que dicha cuenta esté debidamente redactada y justificada, el tr. Presidente animó que iba a proceder a su votación, y no obviamente oportuno contra la repetida mención alguna fue aprobado por unanimidad.

Llegidamente manifestó el tr. Presidente que la exposición de aprobación que asiste de autorizar el Ayuntamiento, es definitiva la conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

CORRESPONDENCIA. — Dijo entresacar la corporación de lo recibido en la parte correspondiente a la misma y se las disposiciones de interés general publicadas en el B.O. se les pone a la vista desde la última reunión.

Igualmente de los escritos de fecha 5 de Junio de los conciertos, de los que se dio lectura integra, dirigidos a la Exma. Diputación Provincial de Castellón y al Exmo. tr. Ministro de Información y Turismo se solicita de rendir informes para efectos necesarios municipales, que van a redundar en beneficio de la villa.

También de lo resuelto del Ilmo. tr. Delegado de Este distrito estableciendo las bases de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1.975 y sus resúmenes fueron aprobados en su día por la corporación.

RUEOS Y PREGUNTAS. — No obviamente formularo suyo ni pregunta alguna por los tr. concejales, la Pandemia dio por terminada la sesión e las reunidas horas marcan varios minutos estudiando la presente acta de que yo, el secretario, certifico.

ASISTENTES

f. Alcalde - Presidente

CONSEJALES

D. Eduardo de la Torre

D. Elixo Salvador Tena

D. Juan José Gonzalo Rojas

D. Francisco Salvador Robles

D. Trí Salvador Lebido

D. Trí Planis Edo.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

TRENTA DE JULIO DE 1.976

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villa de
bella del Maestrazgo a treinta de Julio de mil novecientos se-
tenta y seis; para votación al efecto para celebrar senda
sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Molina
grím e las veintidós horas dio por clausurada la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.— Por acuerdo, y de su orden, se procedió a
dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— Se da cuenta de la propuesta de gastos
formulada por la Intervención de Fondos por un importe de 85-
cientas cincuenta y siete mil trescientas veintidós pesetas corres-
pondiente al actual mes de Julio con cargo al Presupuesto Ordinario,
comprimiendo las facturas y notas de gastos presentadas
y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación
municipal, después de examinada y hallada conforme auna
de por unanimidad puestal su aprobación y que se expi-
dan los correspondientes mandamientos de gasto para justificación
de la referida cantidad.

APROBACION PROGRAMA FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR LOS DIAS 25 AL 31

DE AGOSTO.— Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del proyecto de
Programa oficial de Fiestas, que han de celebrarse en honor
a San Juan de Peñagolosa, patrono de la Villa, los días
25 al 31 del próximo mes de Agosto, aprobando la Corporación
aprobar el programa de referencia con el carácter de progra-
ma oficial de dichas fiestas.

APROBACION CUENTA DE CAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.—

Viste la cuenta de Caudales de este Municipio correspon-
diente al segundo trimestre del ejercicio en curso y el in-
forme de la Intervención que, en el mismo, se emite en
sentido favorable, después de examinada y hallada conforme
la Corporación por unanimidad acuerda puestal su apro-

bando definitivo.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN LURIO. — Vista
la cuenta rendida por el Sr. Aprobado de este Ayuntamiento don
Rafael Beltran Cervelló, solo a efectos de comprobación, correspon-
diente al segundo trimestre del ejercicio en curso, en la que el
largo asiente a cero peletas; le dote, e bruto mil ochocientas
peletas van serent y metro cíntimo y el saldo e falso del Aprobado
e bruto mil ochocientas peletas van serent y metro cíntimo.
Le correspondió despues el examinado, tratando conforme, para
restarle que aprobando y que se satisfaga al Aprobado el
saldo resultante e su falso.

INBANTA APROVECHAMIENTO FORESTAS MONTE FONT ESPALES. — Quedó entendido la Corporación
de que la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. con fecha 5 de Julio habia
autorizado a este Ayuntamiento para el aprovechamiento forestal
en el monte anibe reservado de 2.773 pinos L.S.P. equivalentes
a 428 m.c. y 740 pinos peltos equivalentes a 70 estérco de leña.
La Corporación amuele la elaboración de la subasta pública
para la adjudicación de este aprovechamiento, fijando el tipo
de subasta en 642.000 ptas. y facultando al Sr. Alcalde para
realizar los trámites previstos para su ejecución.

VISITA DEL EXCMO Y RVDO. JR. OBISPO DE LA DIOCESIS. — Como ya soñorón los
señores concejiles, el pasado dia 4 de Julio el Sr. Obispo de la
diócesis realizó una visita de carácter pastoral a la localidad,
plantándose por la Corporación, que asistió a los actos proprie-
tarios. Los problemas pendientes como el del destino del Ermitaño
y Hospedería sito en San Juan de Peñagolosa, propiedad de la
iglesia, less Alcalde, Tome Campanario y otros, sin llegar a
ningún resultado vuelto en este sentido, por lo que en
tiempo oportuno se continuaron las gestiones encaminadas
a lograr una solución satisfactoria de los problemas
pendientes.

CORRESPONDENCIA. — Quedó entendido la Corporación de la rei-
bida en la parte soñoriente a la misma. —

RUEOS Y PREGUNTAS. — No recibiendo formulada ninguna ni pregunta

algunas por los señores Bonjealles, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintidós horas inmediatamente informando la presente ante el que yo, el suscrito, certifico.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
CONCEJALES

Edmundo de la Torre
Eugenio Salcedo Pina
José Frí Gonzalo Polón
Francisco Salcedo Solano
Tri Salcedo Lealido
Tri Olavie Eds

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 1.916

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villabellacita del Maestrazgo e inicio de Agosto se reunieron
seis y seis; previo consenso al efecto para celebrar se-
minario ordinario se reunieron los señores Bonjealles austriacos al
mismo, bajo la presidencia del fr. Alcalde don Martín Salas-
der Moliner, quien a las veintidós horas, dio por clausurada
la sesión.

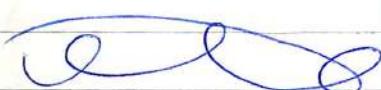
ALTA SESION ANTERIOR.- Por su voluntad, y de su orden, se pidió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

MOVIMIENTO FONDOS MENJVALES.- De su voluntad de la propuesta de gastos pro-
mulgada por la Intervención el Fondo, por un importe de Noventa
y nueve mil pesos y dos partes correspondiente al preun-
de mes de Agosto, con cargo al Presupuesto Ordinario, suspendiéndose
de las facturas y noticas de gastos por suministros y servicios

parte de este Ayuntamiento; la Corporación municipal después de reunirse, trádiles conforme acuerda puestamente y probando que se exijaace los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la efectiva cantidad.

DEEVOLUCION APORTACION MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

— La Presidencia informó de la devolución por la Dirección General de la Guardia Civil de la cantidad de cinco mil pesos entre otras en su día para la construcción de nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil como aportación municipal e otras obras, al haberse acordado por la Dirección General de la ejercerla se dichas obras como complemento de los planes de restructuración del Beneficio Migrante.


JUICIAS AL PROVECHAMIENTO FORESTAL FONTE DE ESPALES. — Dijo el interventor la Corporación que habían quedado desiertas las dos subastas reglamentarias celebradas para la adjudicación del aprovechamiento forestal de 428 m.c. de madera en el monte Font de Espales; tras los correspondientes pertinentes, la Corporación por unanimidad acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia para proceder a la adjudicación directa al refugo el aprovechamiento por el precio de término del mismo fijado en 642.000 pts. e igualmente de los distintos montes que se habían intervenido por el aprovechamiento citado, aunque sin renunciar a las subastas celebradas.

CORRESPONDENCIA. — Dijo el interventor la Corporación se lo remitiría en la parte convenientemente la misma y de las disposiciones de interés general publicadas en el D.O. de la provincia (Suplemento Político Sanitario Mortuorio B.O.E. n° 180).

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiendo formulado ningún pregunta alguna por los señores concejales, la Presidencia dio por terminada la reunión e las recibidas horas treinta minutos, en tendiéndose la presente ante de que yo, el secretario, certifico.

ASISTENTES
fr. Alcalde - Presidente
CONCEJALES

SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA VEINTIQUATRO DE SEPTIEMBRE DE 1.976

D. Edmundo de J. P. se presentó
D. Elixo Salcedo Tena habló del Marqueso e reintimiento de septiembre de mil no-
D. Juan Triñanola Robles reiteró su intento y siéntese; pidió consentimiento al efecto para cele-
D. Francisco Salcedo Solano brar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales asistiendo
D. Tomás Salcedo Ceballos al momento, bajo la presidencia del fr. Alcalde Don Martín Sal-
D. Tomás Olavide Edo cedar Molina, quien e las veinte horas dio por abierta la
sesión.

ALTA SESIÓN ANTERIOR.— Por acuerdo, y de su orden, se procedió a
dar lectura, al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.— Se dictó acuerdo de la propuesta de
gastos formulada por el Intendente de Fondos, por un importe
de diez mil ochenta y ocho pesos correspondiente al
período mes de Agosto, digo, Septiembre, con cargo al Presupuesto
Ordinario, comprende la las facturas y resto de gastos por su-
ministros y servicios prestados a este Ayuntamiento; de lo procedido
municipal después de examinado y hallado conforme acuerde
destinar su erogación y que se repitan los correspondientes
mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

ADJUDICACION DIRECTA APROVECHAMIENTO FORESTAL MONTE DE PROPIOS "FONTS
ESPALES".— Se presentó informe e los señores concejales, que
en ejercicio del acuerdo de la sesión anterior y tras realizar
las oportunas gestiones, notificó correspondido directamente el prove-
chamiento inmediato del monte de propios de este Ayuntamiento
con el industrial D. Angelino Barbero Beltrán, el todo conocido
por su actividad y solvencia, por el precio de setenta mil pesos
y dos mil pesos. La Corporación municipal acordó por una
unanimidad ratificar la gestión efectuada por la Presidencia

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO TRUFAS MONTE CONJOCIAZO
"LA DEVEJA" DURANTE CINCO ANUALIDADES.— Visto el expediente han-
tado en este Ayuntamiento para la subasta pública del prove-
chamiento de las trufas del monte conocido "la Deveja",

de este Municipio, por un periodo de tres igualdades celebra
el año diecisés e Septiembre corriente, SE ACUERDA:

1.- Entregar la valiosa se le adjudicaria provisional y se vole-
menie, adjudicar definitivamente el señate a D. Juan Tena Robles
voso autor de la propuesta misma uno y unice, por el precio de
Siete y ocho mil doscientas veintiuna pesetas (7.8.200,-) se le
anualidad.

2.- Que se notifique este acuerdo al citado D. Juan Tena Robles
y a la vez que se le regrese para que en término de diez
días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente
el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva
y cuando en su día e formalizar el contrato correspondiente
COBRESPONDENCIA. - Deberá entregarle lo pendiente de la revisión en la
parte concerniente a la misma.

REPARACION CUARZO ELECTRICO MOTOR POZO ABASTECIMIENTO. - De Purullén dio
señal de que han tormentas se vio un tronco desprendido el medio
electrónico del motor del pozo su caratterístico, por lo que ese ult-
mario pidió e se reparó en la población municipal, las diri-
gir por maniobras apropiadas e la Purullén para
efectuar las gestiones precisas para ejecutar las obras referidas.

RUTOS Y PREVIENTAS. - No habiéndose formulado tiempo ni pregunta
alguna por los ríos Comajales, la Purullén dio por terminada
la ruta e las señales hacia veinte minutos, restando
lo presente ante de que yo, el suscrito, certifico.

ASISTENTES

F. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Sepulveda

D. Elio Salazar Ture

D. Juan Triñan Robles

D. Francisco Salazar Tolomeo

D. Tai Salazar Tolomeo

D. Triñan Olano Edio

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1.776

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este pueblo del Maule se reunióse el Octubre de mil setecientos setenta y seis; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria de acuerdo los mismos concilios acordados al respecto, bajo la presidencia del Fr. Alcalde don Montes Salazar Molina, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por suerte, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de diez mil doscientas setenta petas, correspondiente al actual año de Octubre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo las facturas y notas de gasto por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de examinado y hallado conforme, anuncia prestarle su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la reflejada cantidad.

CUENTA CAUDALES TERCER TRIMESTRE.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que, en lo mismo se encue, en sentido favorable, después de examinado y hallado conforme, la Corporación por unanimidad, anuncia prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO TERCER TRIMESTRE.- Vista la cuenta rendida por el Fr. Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cerello, sólo a efectos de correspaldar, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso, en la que el cargo anuncia a cuenta de vino mil petas; la parte a cuenta de vino y aceite de oliva mil ochocientas ocho petas con treinta y cuatro céntimos y el saldo a favor del Ayuntamiento a reintegrar mil veinte pesos y una peta con treinta y seis céntimos;

la corporación después de reanudarse y trálle de conformidad
asimismo restarle suprobación.

CORRESPONDENCIA.- De modo interno se le recibió en la parte conser-
nante e le mismo.

RUEOS Y PREGUNTAS.- No me diré formando riego ni pregunta al-
gunas por los siyos beneficiarios, la reunión dñ por terminada
de una e las veintiuna horas, se suspendió la reunión
ante el que yo, el suso tam, estifio.

ASISTENTES

F. Alvarado - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo de la Torre	En el salón de trámites de la base Comunitaria de Vista
D. Felipe Salvador Tercero	bella del Maestro e reunión de Noviembre de mil nove-
D. Juan José Gonzalo Robles	nientos setenta y siete; para consecución al efecto para ate-
D. Francisco Salvador Gómez	ndida ordinaria, se reunieron los siyos beneficiarios aho-
D. José Salvador Patiño	odos el viernes, bajo la presidencia del Dr. Guillermo Ben-
D. José María Edmundo	Montiel Salvador Mohler, quien e las veintiuna horas dñ pro-

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 1.976

ALTA SESION ANTERIOR.- Por fentorío, y de su orden, se procedió a
dar lectura al acta de la reunión anterior, que fue
aprobadade

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Desde mente de la propuesta de
gastos formulada por la Intendencia de Fondos, por un

importe de Rosquitos siete y dos mil trescientos setenta y seis pesos, correspondiente al actual mes de Noviembre, en cargo al Pemquero Ordinario, comprende de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, de la corporación municipal, después de examinadas y halladas conforme, anula pendiente su aprobación y que se respondan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

RECLAMACION DE D^o ROSARIO ARNAU VICENTE.- Dada cuenta de lo instruido en su oficio por D^o Rosario Arnaud Vicente, en reclamación de la cantidad exigida por los derechos y tasas sobre el tránsito de camiones correspondientes a la finca de su propiedad que en Acta número Salvoz n^o 26, se anula imponer los mismos derechos en la medida voluntad y visto de ser cierto lo expuesto y el tenor de la ordenanza fiscal correspondiente se anula e lo interviene por el tra. Arnaud Vicente.

OBRA AMPLIACION ABASTECIMIENTO AGUAS POTABLES.- De Presidente dio cuenta a los señores concejales del motivo recibido de la Comisión Provincial de Fomento Técnico de la Provincia, informando se remite a la Confederación Hidrográfica del Tajo, el nombre y apellido de los concejales, que en mano del tr. Alcalde deben suscribir la correspondiente Acta de entrega de las mencionadas obras.

La Corporación municipal, por unanimidad acordó designar a los concejales siguientes para la firma del Acta de entrega y que son:

Alcalde: Don Martín Salazar Molina

Concejal: Don Eduardo Lafont Lafont

Concejal: Don Juan Tri Souto Robles

REPARACION CALEFACCION ESCUELAS Y CAJA DEL MEDICO - CENTRO DE HIGIENE RURAL.- De Presidente puso en conocimiento de los hermanos concejales la necesidad de proceder de manera inmediata a efectuar las reparaciones necesarias en el sistema de calefacción del templo Escolar, donde se encuentra el

sustituir el actual generador, por otro e demando al
mismo combustible suministrado por E.P.M.P.S.A. ya que en
cumplimiento de disponencias gubernamentales el fuel-oil,
será sustituido por gases tipo "C" se verán e que este nuevo
combustible es mucho contaminante que el anterior, así como
igualmente hay que efectuar reparaciones de conservación en el
Centro de Limpieza Rural. De la corporación municipal oviendo
familiar al Dr. Shalde para que efectúe todas las gestiones
necesarias para solucionar estos problemas.

CORRESPONDENCIA. — Dadas entresde la corporación de la vecindad
en la parte suroriental e la misma y por la Presidente se
informó de las diversas gestiones realizadas ante los orga-
nismos y Autoridades provinciales en orden a resolver los dis-
tintos problemas que tiene precedentes la Villa

RUEOS Y PREVENTAS. — No haciendo formulación ruego ni
negocio alguno por los señores Encargados de Presidencia
así por terminar de la senda a las vías de tránsito no van más
más de 100 mts. comprendiendo la presente acta, de que yo,
el suscrito, atestigo.

J. O. O.

ASISTENTES

sr. Alcalde - Presidente
CONCEJALES

- D. Eduardo Sefont de put
- D. Elio Salvador Tena
- D. Juan José González Robles
- D. Francisco Salvador Solís
- D. Trí Salvador Rebollo
- D. Trí Claudio Edo.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1.936

En el Salón de Sesiones se le leyo comunicado de Visitas de los Maestros e trintá y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; para conmemorar al efecto, para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Martín Salvador Moliner, quien a las diez y media horas, dio por abierta la sesión.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSAJERIALES.- Dada cuenta se la propuesta de gastos formulada por la Intendencia de Fondos, por un importe de Seiscientas noventa y una mil setecientas veinte y ocho pesetas correspondiente al actual mes de Diciembre con cargo al Presupuesto ordinario, comprende de los facturados y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, de la corporación municipal después de examinadas y halladas conforme, cuando puestable se aprobara y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para la justificación de la referida cantidad.

Igualmente se agradece aprobar los gastos efectuados con cargo al Presupuesto Extraordinario para construcción de tres viviendas por un importe de Seiscientas noventa mil pesetas.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE DE 116 METROS CUBICOS CON CORTEZA EN EL MONTE VALL DE USERAS.-

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento maderable de 116 metros cúbicos con cortezas en el monte de propiedad municipal denominado "Vall de Usras" celebrado el pasado día dos de Diciembre, SE ALVERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y en su nombre

se adjudicar definitivamente el serrate a D. Angelino Barbero Beltran, como autor de la propuesta menor uno y unice, por el precio de 100.000,00 ; que se notifique este acuerdo al citado don Angelino Barbero Beltran y a la vez que se le regrese para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y venga en su día a formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA JUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO MADERABLE DE

102 METROS CUBICOS CON CORTEZA EN EL MONTE "SIERRA DEL BOY" NUMERO 16 DEL CATALOGO DE LOS DE V.P. DE ESTA PROVINCIA.- Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento medible de 102 metros cúbicos con corteza en el monte de propiedad municipal denominado "Sierra del Boy" número 16 del catálogo de V.P. de esta provincia, librada el día dos de diciembre pasado SE ACUERDO : dictarán la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el serrate a D. Angelino Barbero Beltran, como autor de la propuesta menor uno y unice, por el precio de 101.700 (ciento uno mil setecientos) pesetas ; que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbero Beltran y a la vez que se le regrese para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y venga en su día a formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA JUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO MADERABLE

DE 168 METROS CUBICOS CON CORTEZA EN EL MONTE "BOALAR Y SABINAR" NUMERO 15 DEL CATALOGO DE LOS DE V.P. DE ESTA PROVINCIA.- Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento medible de 168 metros cúbicos con corteza en el monte de propiedad municipal denominado "Boalar y Sabinar" número 15 del catálogo de los de V.P. de esta provincia, librada el día dos de diciembre pasado SE

ALVERDA: Declarar la validez de la adjudicación provisional y el consecuente adjudicar definitivamente el remate a D. Angelino Barbero Beltrán, vecino de Castellón, Arde.

Burriana, 14 como autor de la propuesta número uno y única por el precio de 160.000 (ciento sesenta mil) pesetas; que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbero Beltrán y se le dé que se le regrese para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que establece haber constituido la garantía definitiva y venga en su día a formalizar el contrato correspondiente.

APROBACION CUENTA SR. RECAUDADOR MUNICIPAL EJERCICIO DE 1.926.- Vista la cuenta rendida por el Tr. Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Juan Luis Beltrán Camí, que lo es administrador, de los contribuyentes e Impuesto del Estado de este año, en la que el Pago asciende a 437.158 pesetas; la Rata a 109.888 pesetas y los recaudos pendientes de pago a 27.270 pesetas; la Corporación municipal después de reavuienda y llevada de conforme acuerdo por unanimidad poniéndole suprobación definitiva.

CORRESPONDENCIA.- Dresó entredicho la Corporación se le recibió en la parte veniente a la misma y de las diversas gestiones realizadas por la Presidencia en los asuntos que tiene pendientes el Municipio ante las distintas autoridades provinciales

RUEOS Y PRELUNTAS.- No habiéndose formulado enyo ningún alquiste por los señores Camajales, la Presidencia dio por terminado de rendir a los veinte horas treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Segura Segura

D. Eliseo Salvador Tineo

D. Juan Tri Gonzalo Robles

D. Francisco Salvador Solano

D. Tri Salvador Rebello

D. Tri Olorio Edo

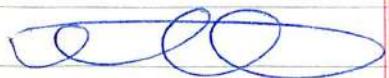
SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE 1.977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se Votó establecer el Martes 28 de Febrero de mil novecientos setenta y siete; para convocar al efecto para celebrar sesión ordinaria de reunión los mismos beneficiarios mencionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Sánchez Molina, quien a las veintiún horas dio por el término la misma.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.- Por unanimidad, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Se da cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al mes de Enero, con cargo al Presupuesto Ordinario, con premisa de las partidas y totales de gastos por servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, después de reanudada y hallada conforme aneja pertante su aprobación y que se espidan los correspondientes mandamientos de pago justificativos de dicha propuesta.


 CUENTA LAUDABLES CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.976.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.976 y el informe de la Intervención que en la misma se anota, en sentido favorable, después de reanudada y hallada conforme, la Corporación aneja por unanimidad pertante su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO CUARTO TRIMESTRE DE 1.976.- Vista la cuenta redida por el Sr. Aprobador de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cenelló, sólo a efectos de comprobación, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.976, en la que el saldo anejo es Ciento treinta y dos mil ciento noventa y una peetas con treinta y seis céntimos (132.191,36); la parte a Ciento veintidós mil trescientas veinte y metas peetas y el saldo a favor del Ayuntamiento es Nove mil ochocientas noventa y seis peetas con treinta y seis céntimos (9.847,36).

la Corporación municipal después de revisarse y trátese de
conforme avenido poniéndole su respectivo dictamen.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.976.- Fue presentado
la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.976 y
previo el debate se acuerda y deliberación se acuerda:

1.- Aprobación de la liquidación correspondiente al Presupuesto
Ordinario de 1.976, con el siguiente cuadro:

Existencia en bodega en 31 diciembre 1.976 354.759 pts.

Renta por cobrar en igual fecha 27.270 "

SUMA 382.029 pts.

Rentas por pagar en igual fecha 92.580 "

DIFERENCIA (SUPERAVIT) 289.449 pts.

2.- Dada conformidad a lo dispuesto en la circular del Servicio
Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales
el 1º de diciembre de 1.958, se remite al Servicio Provincial de
Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, una
copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.976.

CORRESPONDENCIA.- Declaró ente de la señora en la parte convenientemente
a la misma.

RUEOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ningún ni preguntado
alguna por los señores concejales, la Presidenta dio por
terminada la sesión a las veintitrés horas quince minutos
retendiendo la presente ante el que yo, el secretario, atestiguo

ASISTENTES

Fr. Alcalde - Presidente

CONSEJALES

- D. Eduardo se pone se pone
 D. Elios Salvador Terre
 D. Juan Trí Gonzalo Robles
 D. Francisco Salvador Solís
 D. Trí Salvador Peñaloza
 D. Trí Ofelia Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1.977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se celebra el Maestrazgo e reunióse el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete; previo sometimiento al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Fr. Alcalde don Martín Salvador Molina, quien a dar vueltas novedades por el orden de la agenda.

ALTA SESION ANTERIOR. — Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por el Interventor de Fondos correspondiente al actual mes de Febrero, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación municipal después de examinadas y validadas conforme avenida pertaine se aprobaron y que se expedieran los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL EJERCICIO DE 1.976. —

Acto seguido el Fr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anotado, debía procederse en la sesión que se esté celebrando, a la aprobación de la Cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.976 rendida por el Depositario de la Corporación D. Juan Trí Gonzalo Robles y debidamente informada por el Interventor de Fondos, respecto que dicha cuenta con sus comprobantes y al reproducido informe han sido aprobadas y disponidas de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Siguióndamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesto a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.976, referida a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida

por el tr. Depositario de la Corporación Don Juan José Gonzalo Robles, fue aprobada por unanimidad, en virtud de lo cual el tr. Presidente autorizó definitivamente aprobada la correspondiente correspondiente al ejercicio de que se trate.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. — Se da cuenta por el Secretario de la Corporación de las modificaciones que la Orden del Ministerio de la Hacienda de 11 de Enero de 1.977 introduce en la de 27 de Diciembre de 1.973, para extender a los funcionarios de la Administración Local, con efectos de 1º de Enero de 1.977, las alteraciones que sobre retribuciones complementarias del sueldo han sido establecidas para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, luego se bien entienda el contenido de aquella Orden, la Corporación municipal por unanimidad acuerda:

- 1º.- Estimular el valor del punto en 3.300 pesetas por tratarse este Corporación comprendida en la clase 9º. -
- 2º.- A los efectos de determinar el valor de la hora extraordinaria, esta Corporación, cuya clase es de 9º, fija el valor del módulo hora en 39 pesetas. -

Por último, a los efectos pertinentes, fue acordado se elabore este acuerdo en ejemplar duplicado, en presente anexo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

ESCRITURA DECLARACION OBRA NUEVA DE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR ESTE AyUNTAMIENTO.

— El Presidente dio cuenta a los señores concejales, de que como todos quisiieran tratarán finalizado las obras de construcción de tres viviendas para funcionarios promovidas por este Ayuntamiento en el solar de sus propiedades vecinales a las calles del Horro y de Mosen Teresa y de que el término que ahora debe realizarse es el del organismo de la escritura de obra nueva de la referida obra, como segundamente es deseable para la inscripción de dichos bienes e nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad del Partido y de posterior remisión de fotocopias de dicho documento a la Delegación.

una Provincial del Ministerio de la Vivienda a efectos de la impulsión del expediente promovido ese día por este corporación para la construcción de viviendas y de los locales comerciales situados en los bajos. La Corporación municipal, han deliberado, acordó por unanimidad facultar al Dr. Alcalde - Presidente D. Martín Lachos de Molina para instar el otorgamiento de la escritura de licencia de obra nueva de las viviendas construidas y realizar todos los demás trámites que sean necesarios relativos los con dichas obras.

CORRESPONDENCIA. - Dicho ente de la Corporación de los depositarios legales de constancia general publicadas en el D.O. de la provincia entre las que detallan la Orden de 11 de Enero de 1.977 sobre reformas y complementaciones de los funcionarios de administración local; la Orden se formaría en los Pueblos de las Corporaciones locales publicada en el B.O.E. de 8 febrero siguiente y el Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre dictado en desarrollo de la Ley 41/1.975 de Bases del Regímen Local en materia de Haciendas Locales; igualmente el de constancia general de interés público y de las distintas gestiones realizadas por el Alcalde en los asuntos que tiene en mano el Ayuntamiento: ampliación establecimiento agua, (obras complementarias); urbanización paseo y reparación Torre monumental de la localidad, informando sobre ellas.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 DICIEMBRE 1.976.

Fue presentada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este Municipio, efectuada con referencia al 31 de Diciembre de 1.976, con el siguiente resumen:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población de derecho en 31-12-1.975	446	472	918
ALTAS AÑO 1.976	12	12	24
SUMA	458	484	942
BATAS AÑO 1.976	15	17	32
Población de derecho en 31-12-1.976	443	467	910

La Corporación municipal, por unanimidad, aprueba y prohíbe

los operarios practicados y el numero que las minas ofrecen; igualmente se agradece que la reunión verificada se exprese al público por pliego reglamentario, previo aviso en el Boletín Oficial de los mismos y en el tablero de actos de este Casa Consistorial.

RUEOS Y PREGUNTAS.— No habiéndose formulado ninguno ni pregunta alguna por los señores concejales, la presidenta dio por terminada la sesión a las veintiuna horas diez minutos, restandoise la presente acta de que yo, el secretario, certifico.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA

CATORCE DE MARZO DE 1.977

ASISTENTES

Alvalde - Presidente

CONCEJALES

Edmundo Lejout Lejout

Eduardo Salvador Tene

Juan José Gonzalo Rojas

Manuel Salvador Solana

Pérez Salvador Peñaloza

Pérez Olaria Edmundo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Distrito del Maestrazgo a catorce de Marzo de mil novecientos setenta y siete y siendo la hora de las veinte; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr. Alvalde - Presidente Don Martín Salvador Moliner y con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado lo que en el mismo margen se resumen.

ALTA SESION ANTERIOR.— Por acuerdo, y de su orden se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

PROYECTO PREJUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.977. —

El objeto de la presente sede es disuadir, y en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.977, elaborado por el Concejo Municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la siguiente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Hacienda Local.

Disuviendo extensamente el contenido de dicho proyecto de Presupuesto y resumiéndolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a éstos, se ha acordado por unanimidad de los asistentes y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 de la siguiente Ley de Régimen Local, probarlo y aprobarlo guardando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS y el de GASTOS en las cifras que por repetidos se representan siguidamente:

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	PESETAS
ESTADO DE INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	152.488
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	130.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	470.600
4	SUBVENCIENES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	582.206
5	INGRESOS PATRIMONIALES	513.500
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	-
7	EVENTUALES E IMPREVISTOS	16.221
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>		<u>1.865.000</u>
ESTADO DE GASTOS		
1	PERSONAL ACTIVO	1.062.639
2	MATERIAL Y DIVERSOS	586.200
3	CLASES PASIVAS	93.028
4	DEUDA	29.855
5	SUBVENCIENES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	80.000
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	13.278
7	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	
<u>TOTAL DE GASTOS</u>		<u>1.865.000</u>

RESUMEN GENERAL

TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.865.000
TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE FASTOS	1.865.000
DIFERENCIA	NIVELADO

A continuación el señor Presidente dictó eprobado rápidamente el presupuesto en la forma debida, por ser siete de marzo y siete de diciembre el número legal de miembros de la corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.

Tan igualmente eprobadas las Bases de Ejercicio del Presupuesto luego de leídas y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el presupuesto de ejercicio, se expusiera al público y que se reuniera copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de eprobando definitiva, manteniéndose seguidamente la sede siendo la hora de las reuniones reunida y firmando este acta los señores componentes, con cargo el Secretario, que de todo ello certifique.

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTICINCO DE MARZO DE 1.977

ASISTENTES

fr. Alvalde - Presidente

CONVOCADOS

D. Edmundo Santafé Font

D. Juan Trítorado Robles

D. Elio Lahoz Torre

D. Francisco Fernández Obregón

D. Faí Lahoz Robles

D. Faí Sánchez Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Villablanca del Maestrazgo a veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y siete; previo convocatorio al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores componentes autorizados al margen bajo la presidencia del fr. Alvalde don Martín Lahoz Robles Moliner, quien a las veinte horas trintá minutos

dijo por abierto la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretario, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- De acuerdo con la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Marzo, con cargo al Presupuesto Ordinario, con permiso de los Jefes de Gastos y notar de gastos por servicios y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación municipal por unanimidad acuerda presentar su aprobación y que se ejerzan los correspondientes mandamientos de pago para justificar el referido gasto.

Aprobación Proyecto Técnico Abastecimiento de Aguas Potables de esta localidad

OBRAS COMPLEMENTARIAS.- Examinado con todo detenimiento el proyecto técnico "Ampliación Abastecimiento de Aguas Potables de esta localidad - Obras complementarias - elaborado por el Ingeniero de Caminos D. Albert Albert Quiles, la Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad, acuerda

- 1.- aprobar en todas sus partes el proyecto técnico de referencia
- 2.- que se exponga al público por plazo de quince días públicos e efectos de examen y rebatimiento, previo aviso publicando en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de este Pueblo Comunal
- 3.- que finalizado el plazo de exposición al público se remita un ejemplar del proyecto técnico de referencia a la Señor Diputado Provincial de Castellón de la Plana, acompañando la certificación de este acuerdo y del resultado de la información pública practicada, anotándose las rebatimienta que se hubieren presentado
- 4.- que al propio tiempo se solicite de la Señor Diputado Provincial de Castellón de la Plana, la autorización pertinente para que por este Corporación Municipal se proceda a contratar la ejecución de las obras, por el sistema legal correspondiente

CORRESPONDENCIA.- Dicho ente de la Corporación al envío de D. Francisco Vilalba Moro se representante de un esposo D. Tomás Mu-

rrer Falagat, relative a la propiedad de las aguas del Barranco
el Azor y a los arrastaderos de pinos que se han visto
ejercidos por las obras de Ampliación del Abastecimiento de aguas
ejercidas por este Ayuntamiento, agradando remitirse a los
argumentos expuestos en su día por la Corporación en el expediente
haciendo al efecto para la ejecución de lo referido obvio,
al tiempo que se resalta el ejercicio de tan análogas legales que
le correspondan, en defensa de los intereses del Municipio.

RUEOS Y PREGUNTAS.— No habiéndose formulado ninguno ni pregunta
alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada
la sesión e las reuniones horas treinta y cinco minutos
correspondiendo la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Elviro Salcedo Tena

D. Juan Triñanero Robles

D. Francisco Salcedo Salcedo

D. Triñanero Cabido

D. Fr. Stanis Eds

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 1.977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vite-
llo del Maestrazgo se reunió el día 29 de Abril el veintinueve
septiembre y diez; previa convocatoria al efecto para celebrar
una sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales nombrados
al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín
Salcedo Moliner, quien a las reuniones horas 20 por
abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.— Por Secretario, y de su orden, se procedió
a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue

expediente

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Se da cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Abril, con cargo al Presupuesto Ordinario, compuesta de las facturas y notas de gasto por servicios y servicios prestados al Ayuntamiento, la Corporación municipal después de examinada y hallada conforme a la resolución de unanimidad se aprueba y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para satisfacción de la referida propuesta.

CUENTA CAUDALES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que en la misma se emite es favorable, la Corporación municipal después de examinada y hallada conforme a la resolución de unanimidad se aprueba y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para satisfacción de la referida propuesta.

CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.- Vista la cuenta rendida por el tr. Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cerelló, solo e efectos de suprobando, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, en la que el saldo armado a Veintisiete mil ochocientas veinte y siete pesetas con treinta y seis céntimos (27.847'36); la dato a Veinticinco mil seiscientas noventa y ocho pesetas con (28.968) y el saldo a favor del Apoderado a Diferentes veintena pesetas con setenta y cuatro céntimos (850'64), la Corporación municipal después de examinada y hallada conforme a la resolución de unanimidad se aprueba y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor.

COMISIONADO QUINTAS.- Para dar cumplimiento a la Ley General del Servicio Militar y Reglamento para su aplicación, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación acordó por unanimidad ante la Ley de Reclutación nº 321 de este año, al beneficiario D. Tomás Ilaria Eds para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de reclutamiento y

ejemplos e indicaciones que puedan procurarse

APROBACION ORDENANZA GENERAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. — Visto el expediente sobre imponerla de la recaudación Contribuciones Especiales y su Ordenanza Fiscal correspondiente, sometido para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de la Hacienda 3.250/1.976 de 30 de diciembre, la Corporación municipal, más adelante, por unanimidad ALVERDA:

1.- aprobar la imposición de "Contribuciones Especiales", reguladas en el citado Decreto.

2.- aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal de carácter general para su aplicación en los casos que proceda.

CORRESPONDENCIA. — Dijo el interventor de la recaudación en la parte comunicóle a la misma y se han disponiendo legales de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiéndose formulado ningún ni preguntas alguna por los señores concejales, la Presidente dio por terminada la sesión e las siguientes horas inmediatamente iniciales, redactándose la presente acta de que ya, el secretario, certifico.

ASISTENTES

S. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo López de la Torre

D. Eladio Salvador Tellez

D. Juan Francisco Robles

D. Francisco Salvador Tellez

D. José Salvador Tellez

D. Tomás Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA ONCE DE MAYO DE 1.977

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Vizcondado del Molino de Tresfuentes de Mayo de mil novecientos setenta y siete; siendo convocadas al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las siguientes horas

está por abrirla la sección.

ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

DESIGNACION LOCALES PROPAGANDA ELECTORAL.- De acuerdo de la circular del Servicio Provincial de Imprenta y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales nº 2.420 se fecha 5 de Mayo, contiene instrucciones sobre la designación de locales oficiales para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, la Presidente somete a la consideración y aprobación de la Corporación municipal, los siguientes términos:

LOCALES PROPAGANDA ELECTORAL

- 1º.- Salón Foyer Escolar, calle Arrebal dorado, 24
- 2.- Horarios: se han dieciocho horas durante los veinte días laborables. Festivos de las 12 a las 14 horas.

La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar y dar su conformidad e monto se le propone y que lo mismo se comunice al Dho. M. Presidente de la Junta Electoral de Zona.

DESIGNACION LUGARES COLOCACION PROPAGANDA ELECTORAL.- De acuerdo de la circular del Servicio Provincial de Imprenta y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales número 2.410 de fecha de 5 de Mayo, contiene instrucciones sobre designación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral, la Presidente somete a la consideración y aprobación de la Corporación municipal, los siguientes términos:

LUGARES COLOCACION PROPAGANDA ELECTORAL :

- 1º.- Fachada Ayuntamiento, calle Mayor, 13
- 2º.- Fachada Foyer Escolar, Arrebal dorado, 24

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobar y dar su conformidad e monto se le propone y que lo mismo se comunique al Dho. M. Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Y no teniendo más asuntos a tratar, la Presidente dio por terminada la sesión a las veintiuna horas.

varante minutos, se procediere de punto ante de que yo,
el Secretario, entifio.

ASISTENTES

fr. Alvalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Lejout Lejout
D. Eliseo Salvador Tena
D. Juan Triñan Robles
D. Francisco Salvador Tena
D. José Salvador Cabedo
D. Triñan Stanis Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIETE DE MAYO DE

1.977

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Viñedos
del Maestrazgo a veintieta de Mayo de mil novecientos setenta
y siete; poris convocados al efecto, para celebrar suya ordi-
naria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen,
bajo la presidencia del fr. Alvalde Don Martín Salvador Molina,
y en las veintiuna horas dio por abierta la sesion.

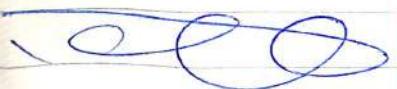
ACTA SESION ANTERIOR.— Por Secretario, y de su orden, se procedió a dar
lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por
unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.— De los cuentas de la propuesta de gastos
formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual
mes de Mayo, con cargo al Recupero Ordinario, comprende se
han facturado y notas de gastos por suministros y servicios prestados
a este Ayuntamiento, la Corporación municipal después de rec-
onvocado y establecido uniforme acuerdo prestarle suprobación
y que se expidan los correspondientes mandamientos de
pago para justificación de la referida propuesta.

APROBACION PROYECTO TECNICO DE CUBRICION FRONTON DE ESTA LOCALIDAD.— Es-
aminado con todo atinimiento el proyecto técnico de "Cubrición

"el Frontón" de este localidad, relatado por el Arquitecto D. Tristán Jiménez Fernández, de Corporación Municipal, han deliberado por unanimidad, acuerda:

- 1.- se probará en todo su punto el proyecto técnico se refiere;
- 2.- que se expone al público por plazo de quince días hábiles e efectos de examen y reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.
- 3.- que finalizado el plazo de reposición al público se remite un ejemplar del proyecto técnico se refiere a la Exma. Diputación Provincial de la localidad de la Plana, acompañando el informe de este acuerdo y del resultado de la información pública practicada, acompañando las reclamaciones que se hubieren presentado;
- 4.- que al propio tiempo se solicite a la Exma. Diputación Provincial de la localidad de la Plana, a través de su Presidente, que al contar este Ayuntamiento con los medios necesarios para llevar a cabo las referidas obras, se le autorice para ejecutarlas directamente con los medios municipales y bajo la dirección técnica del autor del proyecto.


CORRESPONDENCIA. — Quedó establecido de lo recibido en la parte concerniente a la misma, entre ellos, la voluntad del Ilmo. Sr. Alcalde de Huete de la provincia, y presidente del Presupuesto Municipal Ordinario para el presente ejercicio. Asimismo de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, que afectan a las actividades de las Corporaciones locales. Igualmente de las diversas gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidente ante las Autoridades y Organismos Provinciales, y de la inclusión de determinadas obras en el Plan de Auxilio Especial "El Maestro", con inclusión de tres obras en el mismo y realizar en este localidad y con financiación estatal y municipal, obra que sea: pavimentación de calle, establecimiento de depuradora y urbanización frontón, e realizar en el mismo

1.977-78-79.-

RUEOS Y PREGUNTAS.- NO mekiendose formuledo nengui pregunta
alguna por los señores Concejales, le Presidente dio por ter-
minada la sesión e las reuniones horas, cumpliendo minu-
tos, recordándose la presente acta, se puso jo, el Secretario,
certifico.

